

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE
DIOS
FACULTAD DE ECOTURISMO
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS



“EL IMPACTO DE LA FACTURACION ELECTRONICA EN
LOS NUEVOS CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN
ESPECIAL DE RENTA DEL DISTRITO TAMBOPATA,
PERIODO – 2018”

Tesis, presentado por:

Bachiller: CRUZ CHUMBILLA, Nancy

Bachiller: QUISPE NINA, Janeth

Para optar el título profesional de Contador
Público

Asesor: Mag. CORDOVA AMESQUITA,
Flavio Edgar

PUERTO MALDONADO, 2021

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE
DIOS
FACULTAD DE ECOTURISMO
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS



“EL IMPACTO DE LA FACTURACION ELECTRONICA EN
LOS NUEVOS CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN
ESPECIAL DE RENTA DEL DISTRITO TAMBOPATA,
PERIODO – 2018”

Tesis, presentado por:

Bachiller: CRUZ CHUMBILLA, Nancy

Bachiller: QUISPE NINA, Janeth

Para optar el título profesional de Contador
Público

Asesor: Mag. CORDOVA AMESQUITA,
Flavio Edgar

PUERTO MALDONADO, 2021

DEDICATORIA

A nuestro creador, por guiarnos para la ejecución de este trabajo de investigación.

Asimismo, a nuestros padres, hermanos y amigos por el apoyo incondicional que fueron trascendentales en nuestra formación profesional.

Los Autores.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por sobre todas las cosas maravillosas que nos permitió conocer al desarrollar este trabajo, por guiarnos y darnos sabiduría en las dificultades que presentamos.

A nuestros padres, que nos acompañaron con todas sus fuerzas, motivación y su cariño incomparable en el desarrollo de nuestras vidas.

A nuestros hermanos, por convertirnos en su ejemplo de superación y darnos su apoyo incondicional.

A nuestros docentes, por ser el pilar fundamental de nuestros aprendizajes a lo largo de nuestra carrera profesional.

A nuestros compañeros y amigos, por brindarnos su cariño y amistad en el transcurso del ciclo universitario.

A la Universidad Amazónica de Madre de Dios, por darnos la oportunidad de formarnos como profesionales de nuestra querida región.

A nuestro asesor Mag. CPCC Flavio Córdova Amesquita, por brindarnos su orientación y apoyo con su gran experiencia profesional en la ejecución de este trabajo de investigación.

Los Autores.

PRESENTACION

Con el firme objetivo de obtener el título profesional de Contador Público, se pone a merced de los señores miembros del jurado el presente trabajo de investigación denominado “El Impacto de la Facturación Electrónica en los Nuevos Contribuyentes del Régimen Especial de Renta del Distrito Tambopata, Periodo – 2018”, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados Títulos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

El trabajo de investigación se fracciona en capítulos: Problema de investigación, capítulo en el cual se detalla el problema; se formula el problema; se plantea los objetivos de la investigación, variables, hipótesis y justificación del trabajo.

Marco teórico, capítulo que contiene los estudios realizados respecto del problema que aborda el estudio y la fundamentación teórica del mismo.

Metodología de la investigación, capítulo en el cual se detalla el procedimiento que se desarrolla en la investigación, así como el método utilizado, el diseño y tipo de estudio, población, tamaño de muestra, instrumentos y técnica con el que se recopilan los datos, así como el tratamiento de los mismos.

Asimismo, los resultados del trabajo de investigación, donde se detallan y exponen los hallazgos de la tesis, expresados en tablas y gráficos. También se puntualiza la discusión, donde se analiza los resultados obtenidos, para posteriormente explicar refiriendo a las teorías y antecedentes.

Las conclusiones, revelan los desenlaces que se obtuvo del trabajo de investigación.

Las recomendaciones, refieren a las proposiciones, que a consecuencia de los hallazgos se puedan ejecutar.

Los Autores

RESUMEN

La facturación electrónica es uno de los mecanismos que se ha venido implementando por la administración tributaria para reducir costos y simplificar la entrega de comprobantes de pago, sin embargo, este mecanismo ha impactado fuertemente en los nuevos contribuyentes del Régimen Especial de Renta del distrito Tambopata. Este impacto se origina en los diferentes factores en los obligados a facturar electrónicamente a partir del 01.01.2018, como es el componente tecnológico, factor personal y empresarial, factor institucional y el factor económico. El objetivo trascendental de la investigación es describir el impacto de la facturación electrónica en los nuevos contribuyentes del Régimen Especial de Renta del distrito Tambopata, periodo – 2018.

La investigación es de enfoque cuantitativo y nivel descriptivo simple, porque se describió el impacto de la facturación electrónica en los nuevos contribuyentes del Régimen Especial de Renta del distrito Tambopata, para lo cual se aplicó un cuestionario a los 156 nuevos contribuyentes del Régimen Especial de Renta del distrito Tambopata, periodo-2018. El instrumento fue validado por profesionales en la materia. El análisis de los resultados se ejecutó a través de la estadística descriptiva.

Los resultados alcanzados fueron, el impacto de la facturación electrónica es alto en los nuevos contribuyentes del Régimen Especial de Renta del distrito Tambopata, periodo-2018. Así mismo, es alto el impacto en el factor tecnológico, factor empresarial, factor personal, factor institucional y en el factor económico.

Palabras claves: Facturación electrónica, factor tecnológico, factor empresarial, factor personal, factor institucional, factor económico, y nuevos contribuyentes del Régimen Especial de Renta.

SUMMARY

Electronic invoicing is one of the mechanisms that has been implemented by the tax administration to reduce costs and simplify the issuance of payment vouchers, however, this mechanism has strongly impacted on the new taxpayers of the Special Income Regime of the Tambopata district. This impact originates from the different factors in those obliged to issue electronic receipts as of 01.01.2018, such as the technological factor, business factor, personal factor, institutional factor and the economic factor. The main objective of the research is to describe the impact of electronic invoicing on new taxpayers of the Special Income Regime of the Tambopata district, period - 2018.

The research has a quantitative approach and a simple descriptive level because the impact of electronic invoicing on the new taxpayers of the Special Income Regime of the Tambopata district was described, for which a questionnaire was applied to the 156 new taxpayers of the Special Income Regime from the Tambopata district, period-2018. The instrument was validated by experts. The tabulation and analysis of the results was carried out through descriptive statistics.

The results obtained are the following, the impact of electronic invoicing is high in the new taxpayers of the Special Income Regime of the Tambopata district, period-2018. Likewise, the impact on the technological factor, business factor, personal factor, institutional factor and on the economic factor is high.

Keywords: Electronic invoicing, technological factor, business factor, personal factor, institutional factor, economic factor, and new taxpayers of the Special Income Regime.

INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación llamado “El Impacto de la Facturación Electrónica en los Nuevos Contribuyentes del Régimen Especial de Renta del Distrito Tambopata, Periodo – 2018”, posee como principal objetivo, describir el impacto de la Facturación Electrónica en los nuevos contribuyentes del Régimen Especial de Renta del distrito Tambopata, periodo - 2018.

El trabajo de investigación está constituido por capítulos:

Primer capítulo, llamado problema de investigación, se describe y ejecuta la formulación del problema, se plantean los objetivos, las variables y la operacionalización de las mismas, se definen las hipótesis, justificación y consideraciones éticas del estudio realizado.

Segundo capítulo: Refiere al Marco teórico que incluye antecedentes, modelo teórico, marco teórico de la investigación y conceptualización de términos a utilizar.

Tercer capítulo: incluye Metodología que se utilizó para la investigación, lugar donde se describe el tipo de estudio, diseño del estudio, población y muestra, los métodos y técnicas de recopilación de datos.

Cuarto capítulo: contiene los resultados del trabajo de investigación, una vez aplicada los cuestionarios, se realizó el tratamiento adecuado de los datos recolectados, a partir de ello se da a conocer las conclusiones de la investigación y se formula las sugerencias o recomendaciones.

Finalmente, se da a conocer la referencia de la bibliografía, asimismo, se especifica los anexos requeridos para la ejecución del trabajo de investigación.

ÍNDICE

DEDICATORIA	I
AGRADECIMIENTOS.....	II
PRESENTACION.....	III
RESUMEN	IV
SUMMARY.....	V
INTRODUCCION.....	VI
ÍNDICE.....	1
INDICE DE GRAFICOS	4
INDICE DE TABLAS	5
CAPITULO I: PROBLEMA DE LA INVESTIGACION.....	6
1.1 DESCRIPCION DEL PROBLEMA	6
1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA	10
1.2.1. Problema General	10
1.2.2. Problemas Específicos.....	11
1.3 OBJETIVOS.....	11
1.3.1. Objetivo General	11
1.3.2. Objetivos Específicos.....	11
1.4 VARIABLES.....	12
1.4.1. Variable de estudio (1)	12
1.4.2. Variable de estudio (2)	12
1.5 OPERACIONALIZACION DE VARIABLES.....	13
1.6 HIPOTESIS.....	14
1.6.1. Hipótesis general:.....	14
1.6.2. Hipótesis específicas:.....	14

1.7	JUSTIFICACIÓN.....	15
1.7.1.	Justificación teórica.....	16
1.7.2.	Justificación práctica.....	16
1.7.3.	Justificación metodológica.....	17
1.8	CONSIDERACIONES ETICAS.....	17
CAPITULO II: MARCO TEORICO		18
2.1	ANTECEDENTES DE ESTUDIO.....	18
2.1.1.	Antecedentes internacionales.....	18
2.1.2.	Antecedentes nacionales.....	22
2.2	MODELO TEORICO.....	24
2.3	MARCO TEORICO.....	26
2.3.1.	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.....	26
2.3.2.	DEL RÉGIMEN ESPECIAL DEL IMPUESTO A LA RENTA.....	67
2.4	DEFINICION DE TERMINOS.....	74
CAPITULO III: METODOLOGIA DE INVESTIGACION		77
3.1	TIPO DE ESTUDIO.....	77
3.2	DISEÑO DEL ESTUDIO.....	78
3.3	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	79
3.4	METODOS Y TECNICAS.....	80
3.5	TRATAMIENTOS DE LOS DATOS.....	81
CAPITULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACION		82
CONCLUSIONES.....		98
SUGERENCIAS.....		100
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....		103
ANEXOS.....		109
ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....		110
ANEXO 2: INSTRUMENTO.....		112

ANEXO 3: SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA REALIZACION DE ESTUDIO	114
ANEXO 4: SOLICITUD DE VALIDACION DE INSTRUMENTO	115
ANEXO 5: FICHA DE VALIDACION	118

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1. Comprobantes de pago electrónico masificado:.....	38
Gráfico 2. Procedimiento para la facturación electrónica – Sol.....	41
Gráfico 3. Sistemas del contribuyente para la facturación electrónica.....	45
Gráfico 4. Resultados generales de la dimensión: Factor tecnológico.....	86
Gráfico 5. Resultados generales de la dimensión: Factor empresarial.	88
Gráfico 6. Resultados generales de la dimensión: Factor personal.	90
Gráfico 7. Resultados generales de la dimensión: Factor institucional.	92
Gráfico 8. Resultados generales de la dimensión: Factor económico.	94
Gráfico 9. Resultados generales de la variable: Facturación Electrónica. ...	96

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Normatividad aplicada al “Sistema de Emisión Electrónica- Sol” ...	39
Tabla 2. Sistema de Emisión Electrónico - Sistema del contribuyente: Normas reguladoras	42
Tabla 3. Confiabilidad del instrumento de la variable Facturación electrónica	82
Tabla 4. Validez del instrumento.....	83
Tabla 5. Baremo de análisis de la variable Facturación Electrónica.....	83
Tabla 6. Baremo de análisis de la dimensión factor tecnológico.....	83
Tabla 7. Baremo de análisis de la dimensión factor empresarial.....	84
Tabla 8. Baremo de análisis de la dimensión factor personal.....	84
Tabla 9. Baremo de análisis de la dimensión factor institucional.....	85
Tabla 10. Baremo de análisis de la dimensión Factor económico.....	85
Tabla 11. Resultados generales de la dimensión:	86
Tabla 12. Resultados generales de la dimensión:	88
Tabla 13. Resultados generales de la dimensión: Factor personal.....	90
Tabla 14. Resultados generales de la dimensión:	92
Tabla 15. Resultados generales de la dimensión:	94
Tabla 16. Resultados generales de la variable:	95

CAPITULO I: PROBLEMA DE LA INVESTIGACION

1.1 DESCRIPCION DEL PROBLEMA

En una era globalizada, donde las compañías están en proceso de adaptación del comercio electrónico, la tecnología día a día juega un papel preponderante, empero, lo que se ha mantenido firme son las obligaciones contables, financieras y tributarias. En este ambiente, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) permiten modificar los tradicionales procedimientos con los que una empresa realiza sus negocios, a partir de la implementación de una sencilla página web de información hasta la operación de un negocio con clientes y proveedores, lo cual es llamado negocio electrónico.

En ese contexto de uso y utilización de las TIC, la Administración Tributaria implementa también el uso de esas tecnologías para tener un mejor control y proporcionar facilidad en el cumplimiento tributario, reduciendo de esta manera los costos ocasionados en las conservaciones de comprobantes físicos por parte de los contribuyentes, este uso viene implementándose de manera gradual, el cual tuvo su inicio desde el 2008 mediante RS N°182-2008/SUNAT dónde aprobaron el Sistema de Emisión Electrónica (SEE) que permitió la emisión de recibos por honorarios electrónicos y notas de crédito electrónicas desde la página web de la Administración Operaciones en Línea (SOL), así como la generación del Libro de Ingresos y gastos electrónicos.

Consecutivamente mediante RS N°188-2010/SUNAT se extiende el sistema de emisión electrónica a la factura y demás documentos

relacionados a esta, siendo la obligación de la Administración Tributaria la preservación de los mismos.

En el año 2012, se establece y amplía el Sistema de Emisión Electrónica, desde los sistemas del contribuyente, mediante RS N° 097-2012/SUNAT. Posteriormente, el año 2014, mediante la RS N° 300-2014/SUNAT, se procede a crear un sistema de emisión electrónica, modificando los sistemas de emisión de boletas de venta y facturas, cuyo objetivo, entre otros, era facilitar la emisión de documentos para el transporte de bienes que realizan los emisores electrónicos itinerantes así como los que usan o emiten boletas de venta electrónica, designando emisores electrónicos del sistema nuevo, con el propósito de proporcionar la operatividad de los emisores electrónicos de poder utilizar cualquier sistema electrónico.

En el año 2016, a fin de permitir la emisión de los comprobantes de pago electrónicos, la Administración Tributaria implementó el sistema denominado SEE-Facturador, que es un aplicativo que trabaja con la integración de los sistemas contables de los contribuyentes, de manera que no se tenga mayores costos por la contratación de proveedores de servicios electrónicos, pero este sistema está orientado para las empresas que tienen regulares volúmenes de ventas, ya que las empresas que tienen altos volúmenes de ventas deben implementar la emisión desde los propios sistemas del contribuyente, lo cual conlleva a una importante inversión.

El 2017 debido al incremento de uso de los subsistemas con RS N° 177-2017/SUNAT se crea el SEE-OSE (Sistema de Emisión Electrónica – Operador de Servicios Electrónicos) que permite que terceras empresas se encarguen de la comprobación de la veracidad de los comprobantes electrónicos, reduciendo el tiempo de emisión y costos de almacenaje, ya que la Administración Tributaria tendría la conservación de los comprobantes de pago electrónicos.

En el mismo año 2017 en función del incremento del uso de tarjetas de crédito y/o débito la Administración tributaria implementa el SEE-Consumidor Final mediante RS N°141-2017/SUNAT.

A final del 2017, con la RS N°276-2017/SUNAT se incorpora el SEE-monedero electrónico y con la RS N°317-2017/SUNAT se establece la emisión electrónica de liquidaciones de compra utilizando el SEE-SOL. Las resoluciones de superintendencia de los 6 subsistemas descritos y otras resoluciones complementarias establecen la obligatoriedad de las empresas obligadas a la entrega de comprobantes electrónicos.

En el año 2018, mediante la RS N°155-2017/SUNAT con las modificaciones contenidas en la RS N°020-2018/SUNAT, en función a la incorporación gradual de nuevos contribuyentes, recién se tiene la obligatoriedad de que aquellos nuevos inscritos en el RUC y se acojan al Régimen Especial de Renta (RER), a partir del día 1 del 3er mes que sigue al mes de su inscripción en el RUC, tienen la obligatoriedad de emitir comprobantes electrónicos validos tributariamente.

En el Perú, especialmente en el distrito de Tambopata, la poca capacitación y difusión que la SUNAT brinda a los contribuyentes impiden llevar a la práctica la facturación electrónica. A lo anterior se aúna la carencia de inversión del Estado en lo que respecta a la infraestructura tecnológica, especialmente en lo que se refiere a internet en los lugares más alejados del Perú, en los que la calidad de la señal impide la transmisión de datos, lo que implica la carencia de garantía para cumplir con el fin propuesto.

La brecha digital representa un problema adicional cuya afectación se percibe en el proceso seguido para implementar la facturación electrónica. Se entiende como brecha la diferencia que contrasta cuando se dificulta el acceso de las personas a las tecnologías de

comunicación e información respecto de aquellas que si disponen de estos servicios. Entre los primeros se incluye a quienes tienen dificultades de emplear, en beneficio propio, las ventajas que tienen esta tecnología, aun cuando tuvieran bajos o deficientes niveles de servicio. En otros términos, la brecha digital incluye tanto la disponibilidad o no del servicio de internet como la capacidad o preparación para el uso de las ventajas que ofrece este servicio tecnológico.

En los nuevos contribuyentes del RER, por diversas razones, la complejidad de esta situación se refleja con intensidad mayor: desconocimiento de los beneficios de la utilización de tecnologías de información para las diversas etapas del negocio, deficiente capacidad económica financiera para adquirir estas tecnologías. Estos contribuyentes y sus empresas tienen desventajas en todo sentido respecto de quienes si utilizan las diversas tecnologías de información que se encuentran en los mercados y que cada vez son más útiles para el éxito de las mismas.

Este complejo contexto, se verifica con mayor intensidad en los nuevos contribuyentes del RER del país, y en especial al distrito de Tambopata en el periodo 2018.

Conforme con lo descrito en el marco teórico del presente informe, se tiene 5 factores que intermedian concisamente en la obligación y cumplimiento de efectuar la facturación electrónica obligatoria para los nuevos contribuyentes del RER, el primero se refiere al factor tecnológico, donde hay limitaciones sobre la capacidad de adquirir equipos informáticos costosos (Computadora e impresora), así como el poco acceso a internet que se tiene por la lejanía de las operaciones que tienen los contribuyentes; el segundo factor es el empresarial, donde se tiene que tomar en cuenta la magnitud de la empresa, la competencia, los clientes y proveedores que producen inestabilidad y

desmotivación para invertir en TIC; el tercer factor es el personal, donde los puntos principales son la falta de conocimiento, inexperiencia y limitaciones sobre tecnologías de información, el cuarto factor es el institucional, referida al poco apoyo de la administración tributaria respecto por la falta de capacitación, falta de propagación y promoción del uso de aplicaciones informáticas, y el quinto factor no menos importante, el económico, donde debe entenderse que no se cuenta con el dinero necesario para la compra de equipos y convenio del servicio de internet, ya que muchos de estos contribuyentes tienen ingresos muy bajos y por tiempos limitados, que no les permite implementar la facturación electrónica.

Finalmente, estas problemáticas reales forman parte de las barreras que impiden a los nuevos contribuyentes de RER adaptarse al uso de tecnologías de la información, a lo que se suma la resistencia y aversión casi natural al cambio, la comodidad del orden establecido, las deficiencias en la capacidad tecnológica, el bajo nivel del personal en el conocimiento y desarrollo en lo que se refiere a las destrezas en el uso y preparación de tecnologías de información, barreras que requieren ser superadas considerando que la Administración Tributaria ha iniciado un proceso irreversible que obliga a que los comprobantes de pago se emitan electrónicamente.

1.2 FORMULACION DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿Cómo impacta la facturación electrónica en los nuevos contribuyentes del Régimen Especial de Renta del distrito Tambopata, periodo – 2018?

1.2.2. Problemas Específicos

¿Cómo impacta el factor tecnológico en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018?

¿Cómo impacta el factor empresarial en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018?

¿Cómo impacta el factor personal en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018?

¿Cómo impacta el factor institucional en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018?

¿Cómo impacta el factor económico en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018?

1.3 OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo General

Describir el impacto de la facturación electrónica en los nuevos contribuyentes del Régimen Especial de Renta del distrito Tambopata, periodo – 2018.

1.3.2. Objetivos Específicos

Describir el impacto del factor tecnológico en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018.

Describir el impacto del factor empresarial en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018.

Describir el impacto del factor personal en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018.

Describir el impacto del factor institucional en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018.

Describir el impacto del factor económico en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018.

1.4 VARIABLES

1.4.1. Variable de estudio (1)

Facturación Electrónica: Recoge diversos nombres, por ejemplo, e-factura, factura digital, etc. No es un comprobante emitido en papel. La factura electrónica es un comprobante electrónico que sustituye a la factura física.

DIMENSIONES:

- Factor tecnológico
- Factor empresarial
- Factor personal
- Factor institucional
- Factor económico

1.4.2. Variable de estudio (2)

Nuevos contribuyentes del Régimen Especial de Renta del distrito Tambopata, periodo - 2018: Comprenden los nuevos contribuyentes inscritos al RUC del Régimen Especial de Renta, el mismo que está orientado a las sociedades conyugales, personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas, que se encuentren con domicilio dentro del país

y que generen rentas de negocio o naturaleza empresarial, es decir rentas de tercera categoría.

DIMENSIONES:

- Obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018.

1.5 OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

VARIABLES DE ESTUDIO	DIMENSIONES	INDICADORES
Facturación electrónica	Factor tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de tecnología • Adopción de la facturación electrónica
	Factor empresarial	<ul style="list-style-type: none"> • Percepción sobre la facturación electrónica • Entorno empresarial
	Factor personal	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y habilidades en el uso de tecnologías de información y comunicación. • Conocimiento sobre facturación electrónica.

Facturación electrónica	Factor institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la facturación electrónica. • Capacitación sobre facturación electrónica. • Sistema informático de facturación electrónica.
	Factor económico	<ul style="list-style-type: none"> • Costo de implementación de la facturación electrónica
Nuevos contribuyentes del régimen especial de renta del distrito Tambopata, periodo - 2018	Obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018	<ul style="list-style-type: none"> • Régimen especial de renta

1.6 HIPOTESIS

1.6.1. Hipótesis general:

H1: La facturación electrónica impacta en los nuevos contribuyentes del Régimen Especial de Renta del distrito Tambopata, periodo – 2018.

H0: La facturación electrónica no impacta en los nuevos contribuyentes del Régimen Especial de Renta del distrito Tambopata, periodo – 2018.

1.6.2. Hipótesis específicas:

H1: El factor tecnológico impacta en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018.

H0: El factor tecnológico no impacta en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018.

H1: El factor empresarial impacta en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018.

H0: El factor empresarial no impacta en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018.

H1: El factor personal impacta en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018.

H0: El factor personal no impacta en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018.

H1: El factor institucional impacta en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018.

H0: El factor institucional no impacta en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018.

H1: El factor económico impacta en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018.

H0: El factor económico no impacta en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018.

1.7 JUSTIFICACIÓN

La presente tesis, está enfocada a describir el impacto de la facturación electrónica en los nuevos contribuyentes del Régimen Especial de Renta del distrito de Tambopata, periodo - 2018, con finalidad de identificar, en la actualidad, los principales obstáculos que condicionan a los contribuyentes a no emitir sus comprobantes electrónicos, pese a tener sistemas de emisión electrónica a bajo costo implementadas por la Administración Tributaria.

1.7.1. Justificación teórica

Esta tesis posee como objetivo describir aquellos aspectos que impactarán en el uso de la factura electrónica utilizando la teoría y los conocimientos primordiales sobre las tecnologías de la información y el uso que actualmente les dan los nuevos contribuyentes del RER, y recomendar, colocar la factura electrónica bajo un nuevo modelo de la gestión pública y privada. En el paradigma, los impactos sociales son considerados principalmente en forma de suplementos teóricos, y se proponen nuevas ideas y sugerencias para futuras investigaciones sobre facturación electrónica y adopción de tecnología.

Asimismo, a medida que se desarrolle esta investigación y se obtenga la información, se espera brindar ayuda en forma de complementos teóricos, brindando nuevas ideas y recomendaciones para futuras investigaciones sobre facturación electrónica y la adopción de tecnologías de la información.

1.7.2. Justificación práctica

Gracias a las deducciones del trabajo de investigación, se pudo describir el impacto de la facturación electrónica en los nuevos contribuyentes del RER, lo que logrará coadyuvar a la administración tributaria en la ejecución de destrezas con la finalidad de masificar la adaptación y uso de sistemas electrónicos. Asimismo, se tendrá un impacto social ya que podrá servir como guía de consulta a los nuevos contribuyentes del RER interesados, en conocer la actual escala que ocupan en referencia al acogimiento y utilización de herramientas de tecnologías de información y su actual preparación para afrontar un proceso obligatorio de uso de sistemas de emisión electrónica.

1.7.3. Justificación metodológica

A escala metodológica, el cuestionario utilizado como herramienta de investigación, podrá ser adaptado y usado para futuras investigaciones.

1.8 CONSIDERACIONES ETICAS

Referente al contenido y referencia de la información del presente trabajo de investigación, quienes asumen la responsabilidad son los investigadores.

En lo que respecta a la información obtenida, se honra la confidencialidad e individualidad.

Del mismo modo, existe un firme compromiso por parte de los investigadores de la utilización de la información para fines netamente académicos en la presente tesis.

CAPITULO II: MARCO TEORICO

2.1 ANTECEDENTES DE ESTUDIO

2.1.1. Antecedentes internacionales

(Moreira Veliz, 2016), en la tesis “impacto económico de la implementación de facturación electrónica en las microempresas comerciales del Cantón Salinas” en la Resolución del Servicio de Impuestos Internos publicada en el Diario Oficial No. 257 del 30 de mayo de 2014 que exige a las compañías que realizan sus actividades en el Ecuador el uso de sistemas de facturación electrónica, lo que requiere cambios significativos en el funcionamiento de este trascendental proceso contable, puesto que implica implementar la información necesaria y tecnología de la comunicación (TIC), emplear personal adecuadamente capacitado para usar estas tecnologías y realizar la capacitación de inducción pertinente. El acatamiento y plena aplicación de todo el proceso para la fiel implementación del actual marco legal, expresará un significativo esfuerzo y coordinación para los contribuyentes tributarios del Ecuador; se calcula que contribuyentes medianos y pequeños que realizan sus operaciones en provincias con la mayor conectividad a nivel nacional tales como Pichincha y Guayas, tendrán diversos problemas de adaptación al inicio, siendo la situación aún más grave en el resto de provincias, generando obstáculos en la oportuna adecuación y aplicación de sistemas digitales de emisión de comprobantes.

Con las particularidades descritas en el escenario actual, se presume que la adopción de esta normativa refleja un escenario muy complejo, considerando un necesario análisis del impacto económico de los pequeños y medianos contribuyentes de este cantón.

De (Leon, Ceron, Leon, & Rodriguez, 2016), realizaron su investigación nombrado “Impacto de la implementación de la factura electrónica en las MIPymes del sector comercio y servicios en México”; refiriendo como problema de su tesis, en virtud que, desde 2014, el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de México ha ordenado la implementación de la facturación electrónica para personas naturales y jurídicas registradas, lo que genera un problema serio para contribuyentes que no utilizan las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en sus movimientos comerciales; señaló que como objetivos del estudio, los trascendentales aspectos que afrontan las MYPE en la implementación de la facturación, el uso de las TIC en sus acciones y su percepción sobre sus habilidades de aplicación, teniendo en cuenta la obligación de las MYPE para esta medida; los estudios realizados fueron mixtos - Exploratorio - Descriptiva y transaccional, como herramienta para la obtención de datos se realizó una encuesta a 100 microempresas del sector terciario (empresas y servicios). Los criterios de selección de la muestra son no probabilísticos. Los hallazgos muestran que los contribuyentes no están progresando mucho en la adquisición de TIC, viéndolas como gastos innecesarios y sin sentido. Sin embargo, si los empleados tienen alguna experiencia en la utilización de las TIC, esencialmente Internet, pero tiene dificultades con el comercio electrónico, entonces el uso obligatorio de la facturación electrónica llevará inevitablemente a las empresas a implementar esta tecnología directamente en la empresa. O lo hacen mediante la contratación de un proveedor externo de facturas electrónicas, teniendo en cuenta la presión sobre los clientes y consumidores para exigir recibos electrónicos para comprobar sus gastos.

(Mendieta, 2015), presentó la tesis titulada “Diagnóstico de la aplicación de facturación electrónica en los contribuyentes especiales del sector comercial, del Cantón Cuenca y propuesta para su correcta ejecución y control” para obtener el Grado de Maestro en Contabilidad y Finanzas con mención en Gerencia y Planeamiento Tributario en la Universidad del Azuay, cuyo objetivo general del autor es diagnosticar la ejecución de la facturación electrónica a los contribuyentes especiales del sector comercial de Cuenca, y realizar recomendaciones para su adecuada implementación y control, llegando a la conclusión que la facturación electrónica es beneficiosa para el control tributario, posibilitando cruzar la información con terceros, no obstante la aplicación de la factura electrónica en diversos casos generará retrasos en el proceso de facturación, sin embargo, los autores creen que a largo plazo estos procesos se simplificarán y ayudarán a los contribuyentes a tener un mejor control contable. También mencionó que quien más se beneficia con este cambio es el propio Servicio de Impuestos Internos, puesto que a través de este sistema logró controlar diversos sectores de la economía y de esta forma reducir la evasión fiscal. La mayor parte de compañías que implementaron este sistema no requirieron contratar diferente personal, sino efectivizar una mejor distribución y división de funciones.

(Gavilanes, 2015), en *“Estrategias y condiciones de las empresas ecuatorianas ante la normativa de emisión de comprobantes electrónicos en el sector privado”* se ha planteado como problema a investigar las estrategias a adoptar por parte de las empresas ecuatorianas, de modo que les sea permitido aplicar la normativa establecida para emitir comprobantes de pago en forma electrónica y la remisión utilizando canales electrónicos considerando el bajo nivel de acceso y el poco uso del internet por parte de la población. Se plantea afrontar exitosamente la normativa establecida referente a facturación electrónica y las estrategias que las empresas del Ecuador definieron con ese fin. Se utilizó el estudio de casos y el enfoque

cualitativo en vez de la encuesta con fines estadísticos. La población fue definida por las 10 empresas con mayores ingresos el año 2014 en el Ecuador, realizándose entrevistas a 30 ejecutivos, 3 por cada una definidos por un muestro por conveniencia. Entre las conclusiones destacan las siguientes 1) El incumplimiento de la normativa vigente establecida para la utilización de los comprobantes electrónicos por parte de las empresas se relaciona a problemas logísticos y tecnológicos relacionados a la administración tributaria. 2) No todas las empresas utilizan correo electrónico lo que dificulta el envío de documentos de pago que son generados de manera electrónica, 3) La situación anterior obliga a los contribuyentes a buscar portales empresariales que le permitan ubicar su transacción tributaria ingresando a diferentes portales empresariales, cada uno de los cuales tiene su propia política para la generación de clave de acceso. Las diferencias entre unas y otras representa de por si un problema para las empresas por el bajo nivel que tienen en el uso de las herramientas tecnológicas.

(Barriex & Zambrano, 2018) En el libro “Factura Electrónica en America Latina” la factura electrónica (FE) pertenece a las aportaciones de Latinoamérica a la fiscalización internacional en contribuyendo a la contienda contra la evasión fiscal, al esfuerzo universal de transparencia tributaria, y a la sistematización de los procesos de las administraciones tributarias. Ha sido el resultado del innovador esfuerzo de las entidades tributarias más desarrolladas del territorio, en particular, las que empezaron su cambio paulatino de modernización a lo largo de la década de los 90. El otro elemento clave que explica la modernización de las administraciones tributarias ha sido el impulso de tener una recaudación más eficiente, para contrarrestar los desequilibrios originados por las crisis financieras. Al principio, la FE ha sido creada como instrumento para inspeccionar el proceso de facturación, como para eludir a través de los ingresos como para la inserción de adquisiciones equivocadas. El término original se ha ido

ampliando a otros espacios de control tributario, ejemplificando, la nómina de remuneraciones, mercadería en ruta y nuevos servicios, como la situación del factoring. De cierta forma, la FE puede suponerse el principio del proceso de sistematización de la gestión tributaria. Adicionalmente, la FE va a cambiar la interacción con el contribuyente, la zona privada generalmente y el mismo sector público. Por un punto, la FE posibilita dar atención adicional al usuario y de esta forma se aparta un poco de la lógica clásica de control y represión. Ejemplificando, el factoring, el control del tránsito de mercaderías o la divulgación de costos de algunos bienes conforman una optimización en el ingreso, la claridad y eficiencia de los diversos mercados. Poder llevar a cabo efectivamente la FE y perfeccionar su potencialidad en usos innovativos va a ser un enorme reto para las administraciones tributarias que necesitará que adecuen: su tarea, sus procesos, sus facultades, su dotación tecnológica, sin embargo, más que nada, el perfil y la función del personal.

2.1.2. Antecedentes nacionales

(Peñaloza, 2016), en la investigación "*Factores que limitan el uso de los servicios en línea del gobierno electrónico de Magdalena del Mar*", analiza que, a pesar de grandes inversiones en Tecnologías de Comunicación e Información que realiza como organización la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, situada en la capital del país, se observa la existencia de barreras que obstaculizan el uso de los servicios en línea que brinda el municipio. Se propone investigar la identificación de la principal barrera que influye en la restricción en el uso de los servicios en línea. El positivismo se usó como metodología de investigación. El enfoque corresponde a un enfoque cuantitativo, con estudio sustantivo, subtipo descriptivo – explicativo y diseño de corte transversal no experimental. El método utilizado fue el hipotético deductivo. 26,129 personas, mayores de 18 años, conformaron la población estudiada, y los mismos que son usuarios de internet en el

distrito de Magdalena del Mar, la muestra de 379 personas fue probabilística. Las conclusiones fueron 1) El factor predominante en la restricción para el uso en línea, de los servicios de gobierno electrónico que ofrece Magdalena del Mar, es el factor institucional. 2) Factor personal: el indicador que sobresale en el uso, en línea, de los servicios es la falta de conocimiento. 3) En el factor psicológico sobresale como indicador sobresaliente la sensación de inseguridad que las personas experimentan en el uso, en línea, de los servicios. 4) Factor institucional: el indicador que destaca es la extensión restringida de los servicios en línea que realiza el Municipio de Magdalena del Mar.

(Quispe Ccuno, 2017), exhibió el trabajo de tesis titulado “Influencia de la aplicación del Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago por los contribuyentes del sector comercio de la ciudad de Juliaca, periodos 2014-2015”, su objetivo principal se basa en el análisis del uso del Sistema de Emisión de Comprobantes de Pago Electrónico de la SUNAT entre los comerciantes de la ciudad de Juliaca y su incidencia en la recaudación fiscal. El autor concluye que el sistema de emisión electrónica implementado por la SUNAT incide en la recaudación de impuestos y permite un alto control operacional, no obstante, al referirse de un sistema nuevo en el país, crea sospechas en las empresas, especialmente en contribuyentes que están obligados a ser designados como emisiones electrónicos, lo que genera mayores cargas administrativas y gastos en el proceso de implementación; en cuanto a los contribuyentes comerciales de la Ciudad de Juliaca, el autor menciona que la mayoría de ellos carecía de información sobre el sistema y sus ventajas a largo plazo, ya que diversos encuestados indicaron que la implementación del sistema incurre en costos exorbitantes. El sistema y quienes optaron por emitir a través del sistema SOL, si bien no incurrieron en grandes cargos, dijeron que había problemas con el sistema, lo que significaba que, a pesar de las muchas ventajas en comparación con los recibos en especie, la ciudad

de Juliaca todavía era muy baja.

(Cordova Peña & Nuñez Urriarte, 2018), en su tesis titulada “La Facturación Electrónica y su Implementación en los Principales Contribuyentes de la Ciudad de Tarapoto, Periodo 2016”, asumieron como principal objetivo del estudio identificar los factores que contribuyeron a la implementación de la facturación electrónica por parte de los principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto en el año 2016, para lo cual se analizaron las prácticas de estos contribuyentes desde los aspectos contable, tributario, administrativo y organizacional. Luego de la investigación, los autores concluyeron que los aspectos más preponderantes de la implementación de la facturación electrónica por parte de la población tratada fueron la fácil implementación del sistema de facturación electrónica, el adiestramiento brindado por la SUNAT, la presencia de proveedores de programas informáticos, la implementación de la emisión electrónica Justificación de los costos del sistema y ventajas contables y fiscales de la implementación, cuyo resultado dicta que un 92.7% de encuestados, expresa que efectivamente la facturación electrónica tiene ventajas en el uso por parte de los PRICOS, puesto que ayuda en el cumplimiento tributario, efectiviza los procesos internos y aminora los costos logísticos, en cambio, un 7.3% reveló que no existen ventajas.

2.2 MODELO TEORICO

Para (Carvalho, 2010), La disposición de los contribuyentes a renunciar a una porción de su libertad con la finalidad de mantener una civilizada sociedad es claramente una circunstancia ineludible para la presencia y supervivencia del sistema tributario.

Como se señaló al inicio de esta tesis, el enfoque de la teoría de la decisión es principalmente legal, es decir, considera cómo deberían ser

las decisiones racionales, en lugar de un enfoque positivo, quiere decir, cómo los individuos efectivamente toman decisiones.

Debido a este enfoque, la teoría de la decisión no debe usarse como una opción para cometer acciones ilegales debido a preocupaciones éticas. Sin embargo, en el lado positivo, las restricciones éticas sobre el cumplimiento tributario son bajas. Las nociones arraigadas del bien y el mal relacionadas con el pago de impuestos son mucho menos fuertes que otras cuestiones morales universales y eternas, como la vida y la libertad.

El propósito de este argumento no es instaurar una teoría normativa para la toma de decisiones de un individuo, sino simplemente mostrar algunos de los factores que influyen en ella. Una vez detectados estos factores, la teoría se vuelve normativa desde una perspectiva nacional, es decir, una vez que se reconoce que afecta el comportamiento de los contribuyentes, se pueden tomar medidas para incentivar la obediencia de las obligaciones tributarias.

En cuanto a la naturaleza humana, menos romántica y más realista, se ve obligada a reconocer que la conciencia moral atraviesa generaciones de aprendizaje a través del método de la recompensa y el castigo. Incluso las virtudes morales de la honestidad, la justicia y el cumplimiento de la palabra no son absolutos. Si el costo de estas virtudes es demasiado alto y la probabilidad de ser atrapado es baja, muchas personas actuarán de manera deshonestas. (Gintis, 2009)

Actuar en oposición de las virtudes lamentablemente es más sencillo cuando la persona percibe que otros igualmente accionan en esa dirección (heurística de la imitación), pese a que eso se simplifique a ciertas situaciones de su vida, como el matrimonio, operar en el tráfico, recibir propinas en sus labores o pagar impuestos.

Esa acción es fácilmente detectable en métodos empíricos. En lugares donde el incumplimiento es la práctica de la sociedad, las personas suelen actuar similar al resto. Si evaluamos en términos sistémicos, actuar de la misma manera que el resto es más sencillo que actuar diferente.

2.3 MARCO TEORICO

2.3.1. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La factura electrónica como comprobante de pago, el uso del papel en la factura tradicional es el antecedente inmediato de la factura electrónica. Ambas tienen igual o equivalente sustento legal y su uso sirve como justificación para sustentar la prestación de un servicio o la entrega de bienes en una transacción comercial.

(Pazmiño Rubio, 2015), refiere que la factura tradicional que utiliza papel ha evolucionado a la factura electrónica, que usa procesos y medios digitales o electrónicos. Destaca la factura electrónica como parte de una evolución lógica de la primera y que sus procesos cuentan con recursos digitales o electrónicos (pág. 20). Ambos, la factura tradicional y la electrónica se enmarcan en el ámbito que, sobre comprobantes de pago, que la autoridad tributaria ha reglamentado.

(Doilet Carranza, 2016), indica la facturación electrónica se exhibe como una versión digital del proceso coloquial de emisión de comprobantes físicos, cuyo proceso funciona como sustento informático relevando al soporte físico, referente a su emisión, almacenamiento y gestión. Todo este proceso novedoso es garantizado similar a la emisión de comprobantes, cuya autenticidad son acreditados a través de firmas digitales dándole valor legal y tributario (pág. 18).

Conjuntamente con las normas modificatorias, La RS N° 007-99, el Reglamento de Comprobantes de Pago, regula las obligaciones que involucran las facturas en el país. En función de la norma mencionada publicada por la Administración Tributaria. (SUNAT, 2019), “el comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios” (Art. 1°). Considerando la normatividad mencionada, cumpliendo todos los requisitos y particularidades, es pertinente que las facturas sean consideradas en condición de comprobantes de pago.

La facturación tradicional tiene el proceso de emisión siguiente 1) Se concluye la venta del bien o servicio o los términos contractuales 2) Con las copias correspondientes se imprime, en papel, los comprobantes físicos 3) Por intermedio de los servicios de mensajería, se remite los respectivos documentos a los clientes. Cuando la transacción es directa, 1) Se entrega directamente a la mano del cliente. 2) El cliente recibe el documento físico 3) Registra la factura en el sistema 4) Sigue un flujo de aprobación por las instancias internas autorizadas 5) Procede al pago según detalle. Finalizado el proceso en ambas partes, receptor y emisor de la factura, se archiva el documento de forma ordenada de manera que queda a disposición de inspecciones del ente supervisor del sistema tributario o de futuras auditorías que puedan realizarse.

En este procedimiento habitual destaca como principal problema u obstáculo el continuo uso del papel entre emisor y receptor de la factura y entre éstas y el gobierno, lo que afecta su economía, sin tener en consideración la envergadura de la transacción o la afectación económica. Por factores de carácter físico, ambiental o humano, preservar la información en un material que se estropea con facilidad como es el papel, por tiempos prolongados y en grandes cantidades, resulta inseguro y técnicamente poco idóneo, lo que puede originar frecuentes pérdidas de información valiosa, necesaria o imprescindible.

Por otro lado, generalmente sucede que existe un mal ordenamiento y clasificación de la documentación, lo que deviene en más grave cuando, como en el caso de las facturas, es necesaria su conservación por tiempos determinados.

Las formas en las que se producen las relaciones entre gobierno, empresas y ciudadanos han sido fuertemente impactadas por la tecnología de comunicación e información, sobre todo en los últimos años, especialmente por la aparición o el desarrollo del internet, la telefonía y la informática que, de modo permanente, han cambiado las características de estas relaciones.

En este sentido, (Duarte Rodriguez, 2017), señala que más países han hecho un esfuerzo a través del gobierno electrónico y el uso de las TIC para garantizar que las instituciones públicas sean más inclusivas, eficaces, responsables y transparentes. (pág. 4)

El continuo esfuerzo de los países por reemplazar el uso de documentación en papel con tecnologías de comunicación e información en los procesos utilizados para la facturación, facilitan la generación de mejores condiciones para el acatamiento de las obligaciones tributarias por parte de los deudores tributarios, así como son más útiles para controlar y prevenir fraudes, obtener procesos administrativos mejorados y facilitar el conocimiento de la realidad de la economía nacional en menor tiempo. La utilización y estandarización de formatos de comprobantes de pago simplifican y facilitan los procesos en mayor grado, acelerando la generalización de la aceptación de datos que se intercambian.

(Najarro, J., 2014), señala que la factura, elaborada electrónicamente, existía aproximadamente hace 30 años, destacando como resultado que la idea no es nueva. Sin embargo, por el alto costo de uso del método EDI (intercambio electrónico de datos) solamente podía ser utilizado por las empresas más grandes del mundo. Señala que, en el

mundo, Europa fue el primer continente en utilizar la factura electrónica. En América Latina, el primero en implementarla el año 2003, fue Chile. Le siguieron el año 2002, México, el año 2006, Brasil; el año 2007, Guatemala y Colombia y el año 2014, Perú (pág. 1).

(Leal & Navea, 2014), en el caso de Chile, desde el año 2003, se implantó la facturación electrónica y el servicio responsable de los impuestos internos, conocido como SII, masificó esta modalidad incluyendo a los contribuyentes voluntarios que cumplieran determinadas condiciones. Con posterioridad, el año 2014, se universalizó la obligatoriedad de la emisión de facturas en formato electrónico para todos los contribuyentes con la Ley N° 20.727. Se exceptuó de la obligación a aquellos contribuyentes que realizan operaciones comerciales en lugares que no disponen de cobertura de datos móviles, que tengan dificultades con el acceso a los servicios de electricidad, que sea declarado área o zona de desastre, a los que pueden adicionarse otras y diferentes excepciones que pudieran ser establecidas por el Servicio de Impuestos Internos (págs. 52-58).

(Guarneros, 2016), en una investigación realizada en México, indica que la evolución ha pasado de un sistema de comprobación física que utilizaba la factura comercial impresa en papel que cumplía determinados requisitos de carácter fiscal a la factura electrónica (1873-2004). Este esquema tenía como resultado la facilidad con que se podían producir falsificaciones que tenían como corolario grandes cantidades de dinero en devoluciones por saldos a favor. Posteriormente evolucionó al sistema de facturación digital (2004-2013) que se caracterizaba por soluciones tecnológicas que eran implantadas en todas las etapas 1) Generación. 2) Implantación. 3) Transmisión. 5) Resguardo lo que protegía los datos contra alteraciones por contribuyentes que intentaran hacerlo. En este esquema, tanto los proveedores que prestaban servicios de internet como la firma digital tuvieron un rol importante. El esquema digital de

facturación por medios electrónicos utilizando internet (2011 - 2016), con automática foliación con 100 % de certificación en línea, tenía en consideración tipos de contribuyentes de acuerdo a segmentos implementados en forma obligatoria, desde el año 2014, universalizándose el sistema de facturación electrónica obligatoria. (págs. 16-17)

(Bruno Koch, 2017), realizó un estudio respecto cuanto había avanzado la facturación electrónica a nivel mundial. Por ejemplo, señala que, en América Latina, se observaba que las legislaciones sobre facturación electrónica eran impulsadas básicamente por el sector gubernamental y se caracterizaban por ser muy estrictas y porque, en la ejecución del servicio de facturación electrónica, eran los proveedores quienes desempeñaban un rol fundamental. El liderazgo en la región lo tenían Brasil, México y Chile. En el caso del continente europeo, la situación era diferente, porque las empresas de servicios públicos y telecomunicaciones eran los grandes proveedores los cuales impulsaban a la aceptación de las facturas electrónicas por parte de los clientes, bajo la amenaza de aplicar una penalidad por factura de papel que, por ejemplo, podría ser el cobro de 2,5 euros. (págs. 3-10)

(Bruno Koch, 2016) respecto al avance en América Latina sobre la facturación electrónica, en estudio posterior al del año 2012, señala que ésta continuaba bajo el impulso del sector gubernamental teniendo como objetivo principal combatir y disminuir la evasión en el sector fiscal, habiéndose planificado y anunciado la obligatoriedad de la facturación electrónica. En la región los avances siguen siendo liderados por Brasil, Chile y México y en el Perú se ha previsto que desde el año será obligatoria la facturación en los distintos niveles. Desde el año 2014, en diversos países miembros de la Unión Europea, las directivas aplicables al rubro de contrataciones públicas establecían que todas las instituciones estatales se encuentran obligados de recibir facturas de sus proveedores, elaboradas electrónicamente, situación

que indudablemente afecta proveedores y muchas Administraciones Públicas. (págs. 7-13)

En Perú, desde el año 2010 la Superintendencia de Administración Tributaria crea un aplicativo orientado tanto a las micro como a las empresas que pertenecen a los Regímenes General y Especial de Renta al que denomina Factura Electrónica MYPE, el cual están autorizados a emitir voluntaria y electrónicamente. En el caso del Régimen General, además de otros requisitos, sólo incluye a las empresas que tienen un ingreso por año, menor o igual a 1700 UIT. En este caso, previamente es necesaria la afiliación opcional al SEE, abreviatura del Sistema de Emisión Electrónica. Del mismo modo, es imprescindible obtener la Clave Sol que es la contraseña que le permite ingresar a SUNAT – Operaciones en Línea donde se puede realizar trámites, consultas, transacciones y diversos.

En función al progreso en Tecnologías de Información y Comunicación La Superintendencia de Administración Tributaria-SUNAT desarrolló y aprobó el Sistema de Emisión Electrónica cuyas siglas son SEE. La RS N° 182-2008/SUNAT, art. 2º se instituye que, tanto las notas de crédito como los recibos por honorarios, emitidos electrónicamente pueden ser almacenados, facilitando de este modo la reducción de costos comparado con el archivamiento en papel, así como el acatamiento de los deberes tributarios. Con la finalidad de seguir impulsando el cumplimiento voluntario de la tributación, así como la reducción del incumplimiento, se amplía el área de aplicación del Servicio de Emisión Electrónica que incluye, además de la emisión, el almacenamiento de notas, de débito y crédito, así como facturas, todo lo que se norma e incluye en el Art 3º de la RS N° 188-2010/SUNAT.

Teniendo como fin dar cumplimiento a los objetivos de la institución, la SUNAT ha buscado la manera que los contribuyentes tengan facilidades para cumplir obligaciones tributarias, considerando el

tiempo previsto y la reducción de costos. Por esta razón y teniendo en cuenta lo positivo del impacto en las transacciones por la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación ha diseñado dos mecanismos que hacen posible la emisión de modo electrónico de los comprobantes de pago.

Enfoque de la reinención del Gobierno

En este nuevo enfoque el gobierno se reinventa y considera como clientes a los ciudadanos, eliminando trámites considerados burocráticos, otorgando mayor poder de decisión a los empleados, lo que requiere de modo imprescindible diseñar cambios organizacionales que contribuyan a incrementar la eficiencia y eficacia del sector con técnicas que, hasta ahora, han sido exclusivamente aplicadas en el sector empresarial privado.

La modernización de la manera que los estados están brindando servicios y bienes a los pobladores con la utilización del internet se manifiestan en el aumento de la capacidad y el rendimiento en la gestión del sector público. Este nuevo enfoque, cuyo origen es la experiencia que tiene el sector privado en el uso electrónico del comercio ha contribuido a reinventar los sistemas administrativos de los gobiernos, implementando y desarrollando tecnologías de la información y comunicación en todos los campos administrativos públicos, dando pase a lo que se denomina el gobierno electrónico.

(Duarte Rodriguez, 2017), señalan que las tradicionales estructuras de la administración del sector público han sufrido modificaciones con el gobierno electrónico, obligando al uso de herramientas con tecnologías más avanzadas que conlleva a cambios institucionales (pág. 12).

Las administraciones del sector tributario contribuyen al desarrollo del gobierno electrónico impulsando proyectos que hacen posible emitir

comprobantes de pago electrónicamente aplicando nuevas tecnologías, todo lo cual va más allá de las actividades propias del gobierno considerando los beneficios que son percibidos por las empresas y los ciudadanos, tanto en lo referente a la fiscalización tributaria como al cumplimiento tributario.

Enfoque de gestión por procesos

Este tipo de enfoque tiene la finalidad de permitir y agilizar el traslado de la información estandarizada con menores costos de modo que el servicio aminore las distancias y los tiempos usando tecnologías de información y comunicación. Las tecnologías innovadoras desempeñan un rol importante para redefinir las fases sucesivas de la operación o procesos que sirven para intercambiar información digitalizada empleando sistemas de comunicación e información que utiliza la informática en sus redes. Esta automatización permite que los intercambios que se realizaban en papel en mayores tiempos puedan tener accesos en tiempos reales utilizando tecnologías móviles.

La tecnología informática aplicada por las empresas particulares y por el gobierno optimizan y simplifican las sucesivas fases y procesos que involucran la facturación y permiten eliminar actividades de carácter manual en todas las etapas: 1) Emisión 2) Recepción. 3) Almacenamiento 4) Control de las facturas que se realizaban en papel, y que, con el nuevo sistema son completamente reemplazadas por procedimientos digitales lo que contribuye a disminuir costos, incrementar el rendimiento en control, disponibilidad, calidad y servicio de los usuarios.

Factura electrónica: Principios teóricos

Surge como consecuencia del avance de las tecnologías de la comunicación e información, TIC, y el requerimiento de las instituciones del sector público para mejorar, con calidad y modernidad, el servicio que brindan a los ciudadanos, garantizando legitimidad e integridad en la transmisión de información por medios electrónicos.

Aprovechamiento e innovación tecnológica

El D.S. N° 004-2013-PCM, aprueba la “Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública indicando orientaciones para la modernización de la política del sector público. En el acápite e) del punto 2.4 del referido dispositivo se indica como ejes los principios de beneficios de las tecnologías de información y la innovación señalando la necesidad que las instituciones públicas deben utilizar las tecnologías que se adecúen a la modernización de la administración de cada una de modo que puedan afrontar con la mejor preparación las expectativas del empresariado y la ciudadanía.

El incremento de la calidad de la gestión del sector estatal y de los servicios que presta, la dinamización de la gestión del mencionado sector y el mejoramiento de la eficiencia en el trabajo de los empleados públicos se relaciona con el uso intensivo de las tecnologías de la comunicación e información. La modernización involucra a todas las instituciones del sector público, las mismas que requieren dirigir esfuerzos para la elevación de los estándares de desempeño que favorece a los ciudadanos, de manera que se supere la tradicional gestión burocrática empleando tecnologías nuevas.

Acceso a los servicios públicos electrónicos: Principios generales.

Los servicios públicos que se brindan utilizando medios electrónicos, en función a los señalado en el Reglamento de la Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados, Art. 41° deben estar inmersos en determinados principios generales 1) Calidad y responsabilidad respecto a la legitimidad, probidad y veracidad referente a la información 2) Seguridad en el uso e implantación de medios electrónicos 3) Datos personales protegidos.

En la utilización de medios electrónicos debe aplicarse el principio de seguridad exigiendo, a la Administración Pública, cumpla con estándares de seguridad para brindar credibilidad y confianza, a la ciudadanía, en el uso de servicios orientados al público utilizando internet con el soporte tecnológico y presunción legal en cada operación que sea realizada en la Administración Pública utilizando medios o instrumentos electrónicos. La protección de todo dato de índole personal en los distintos trámites que se realicen es un principio que se destaca en la normativa a la que se hace referencia al inicio del presente párrafo. De la misma manera, la información que se almacena en los distintos sistemas informáticos y archivos es protegida por la normativa legal antes señalada.

Factura electrónica: Definiciones

Casi todas las definiciones que se tienen sobre factura electrónica coinciden en algunos aspectos tales como 1) Es creada utilizando TIC 2) Se reemplaza la tradicional factura en papel 3) Tiene integridad deviniendo en auténtica con la firma digital incorporada en su interior. Sin embargo, es necesaria la citación de las definiciones que se imponen en las reglamentaciones de diversos países o por autores que son considerados expertos en el tema.

Perú:

(SUNAT, 2017) La “Guía de Elaboración de Documentos Electrónicos XML” señala que la elaboración electrónica de la factura se norma con el “Reglamento de Comprobantes de Pago, en formato digital”, RS 007-99/SUNAT, cumpliendo la R.S. 097-2012/SUNAT, R.S.177-2017/SUNAT, incluyendo modificatorias.

España:

El artículo 1º de La ley de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información, signada con el N° 56/2007 se indica que: la factura emitida cumpliendo requisitos de orden legal es reglamentariamente exigible y garantiza la integridad del contenido, así como la autenticidad del origen, impidiendo el rechazo del documento al emisor.

Ecuador:

La “Ley de Comercio Electrónico” o “Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos”, signada con N° 2002-67 describe a la factura electrónica:

Son registros con contenido lógico que son archivados en medios que pueden ser leídos por equipos o aparatos electrónicos creados para procesar datos que sirven para documentar transferencias de servicios y bienes, dando cumplimiento a las exigencias establecidas por las leyes de carácter tributario, mercantiles, así como reglamentos y normatividad vigente.

La facturación electrónica “es el documento tributario originado a través de medios informáticos en formato electrónico, que sustituye al

comprobante físico impreso en papel, que mantiene el mismo valor tributario y legal”.

Factura electrónica documento tributario que se presenta en formato de origen electrónico que se genera empleando tecnologías de información y comunicación, incluyendo firma digital que le otorga seguridad y que tiene el propósito de reemplazar el documento físico que se elabora en papel.

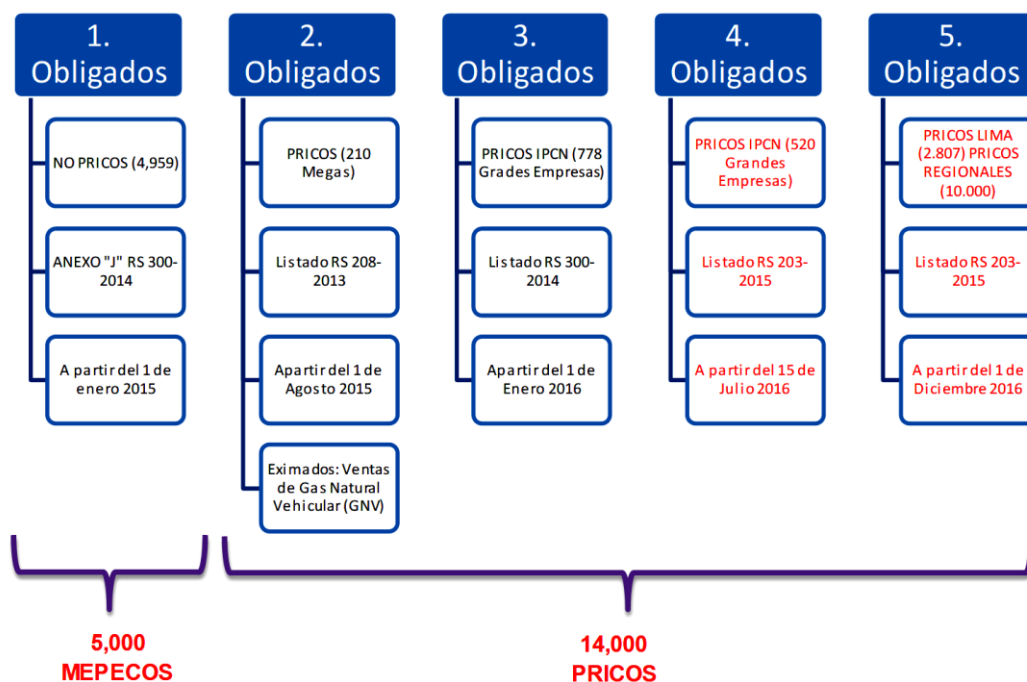
Modelos de factura electrónica, implementados en Perú

El SEE o Sistema de Emisión Electrónica lo conforma 1) El Sistema de Emisión Electrónica que maneja el contribuyente desde su sistema y 2) El “Sistema de Emisión Electrónica – Sol”, desde el portal web de la SUNAT. Seguidamente se explica cómo funciona cada uno de los sistemas implementados por la institución responsable de la Administración Tributaria.

Contribuyentes obligados a emitir electrónicamente

Hasta el año 2016, mes de agosto, únicamente se consideraban como contribuyentes obligados a emitir las facturas electrónicas a los PRICOS. Luego de esa fecha, la SUNAT incorporó a pequeños y medianos contribuyentes (mepecos) a quienes se consideraba tenían riesgo fiscal, lo cual puede ser visualizado en el gráfico que se presenta a continuación:

Gráfico 1. Comprobantes de pago electrónico masificado:



Fuente: Revista PUCP

Es de apreciar en el gráfico que antecede que, en el tiempo, existe una tendencia al incremento progresivo de sujetos obligados a emitir electrónicamente sus comprobantes, lo que SUNAT denomina “masificación”

En este contexto la estrategia ha sido, en primer lugar, empezar a obligar a aquellos contribuyentes con más altos ingresos. Un ejemplo, que se podría establecer la obligatoriedad en función de sectores económicos o a todos aquellos que sean proveedores de alguna institución del Estado, etc.

Téngase en cuenta que la estrategia es flexible y podría tener cambios. Por ejemplo, todo dependerá de una estrategia de control de tributos más amplia: Es evidente que la obligatoriedad de emitir comprobantes de pago electrónicos será mayor conforme avance el tiempo dado que el objetivo es que llegar a que todos los contribuyentes lo hagan. Todo

estará en función de la estrategia que defina la Superintendencia de Administración Tributaria

Emisión de comprobantes desde el portal de la SUNAT

Los sistemas para la emisión electrónica de facturas que la Superintendencia ha habilitado en el portal de la SUNAT (factura portal) tiene como finalidad proporcionar una alternativa a las empresas pequeñas o para aquellas que desean emitir comprobantes electrónicos en poca cantidad.

Seguidamente se presentan la normatividad regulatoria del “Sistema de Emisión Electrónica – Sol” aplicado en Perú:

Tabla 1. Normatividad aplicada al “Sistema de Emisión Electrónica- Sol”

Resoluciones de Superintendencia	Aspecto que norma	Fecha
Nº 188-2010	Aprueba el Sistema de Emisión Electrónica en Sunat Operaciones en Línea (Sol) para la emisión de comprobantes de pago y documentos relacionados.	17/06/2010
Nº 209-2010	Posterga hasta el 1 de noviembre de 2010 la entrada en vigencia de algunas disposiciones de la RS. Nº 188-2010/SUNAT referidas al rechazo de la factura electrónica y a la emisión de las notas de crédito y las notas de débito electrónicas.	16/07/2010
Nº 279-2012	Modifican la RS. Nº 188-2010/SUNAT, que amplía el Sistema de Emisión Electrónica a la factura y documentos vinculados a esta.	27/11/2012
Nº 300-2014	Se crea el nuevo Sistema de Emisión Electrónica (SEE), que está conformado por el Sistema de Emisión Electrónica - Sol (Portal) y el Sistema de Emisión Electrónica del contribuyente	30/09/2014
Nº 132-2015	Se crea la boleta de venta electrónica emitida en el SEE- Sol regulado por la R.S. Nº 188-2010/SUNAT y se modifica el Reglamento de Comprobantes de Pago para regular la sustentación del traslado de bienes.	29/05/2015
Nº 185-2015	Se implementa la boleta de venta electrónica consolidada.	17/07/2015
Nº 203-2015	Se designan nuevos emisores electrónicos.	05/08/2015

Fuente: Revista PUCP

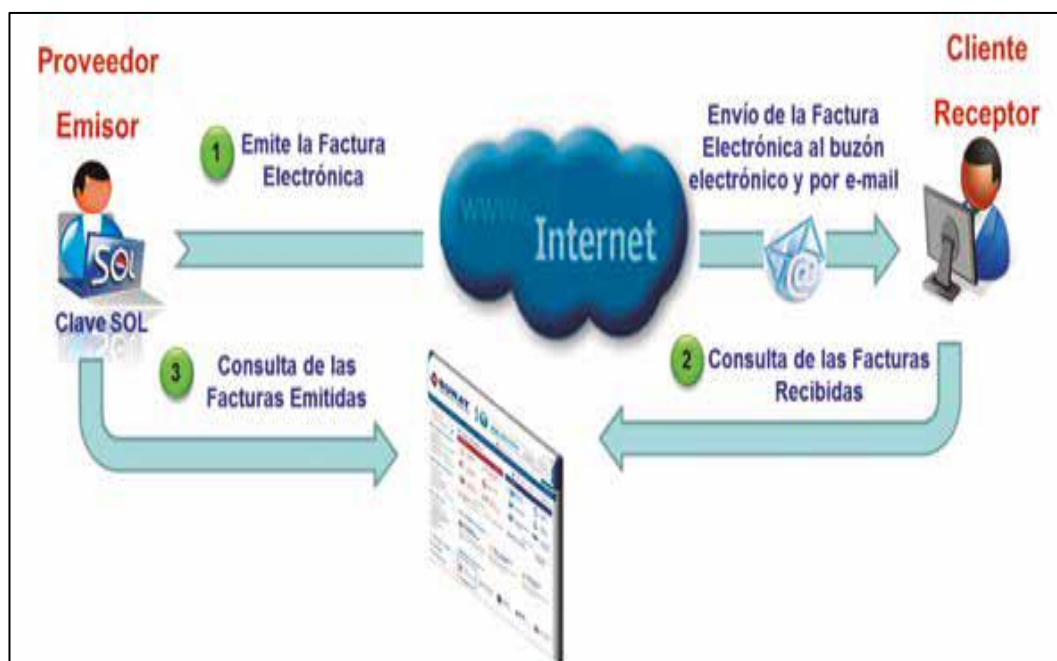
El SEE o “Factura Portal” puede ser utilizado por los contribuyentes pequeños desde los sistemas que tiene la SUNAT accediendo a su página web utilizando firma electrónica que le proporciona la misma clave Sol.

Diferentes tipos de comprobantes de pago electrónicos han sido autorizados hasta hoy, lo que a continuación se detalla:

- Notas de débito y crédito
- Guías de remisión
- Boletas de venta
- Facturas
- Guías de remisión de bienes fiscalizados
- Comprobantes de percepción
- Comprobantes de retención
- Comprobantes de percepción y retención
- Recibo por honorarios emitidos electrónicamente (utilizado exclusivamente por personas naturales)

En el gráfico que se presenta a continuación puede observarse el modelo de solución que se ha propuesto.

Gráfico 2. Procedimiento para la facturación electrónica – Sol



Fuente: Sunat

Se aprecia, en el cuadro que antecede, que la factura electrónica ha sido creada desde el portal de la web que corresponde a la SUNAT por el emisor electrónico al que ha logrado acceder utilizando su clave sol o firma electrónica. Normativamente el escrito así originado, para todo efecto, tiene legalmente valor sin representar ningún costo al contribuyente. Si el cliente receptor igualmente es electrónico, el documento electrónico será remitido por correo electrónico o al buzón electrónico del receptor que la Superintendencia de Administración Tributaria ha implementado para estos efectos.

Los emisores y receptores electrónicos de las empresas pequeñas consiguen usar el servicio de consultas integrales con la clave Sol en cualquier momento en razón a que la SUNAT centraliza información de las facturas electrónicas en una base, disponible para estos efectos. La factura electrónica elaborada en el portal deberá tener una representación impresa para casos en que el cliente receptor no sea electrónico, en cuyo caso la entrega deberá ser física. Es importante

considerar que el servicio de la web de SUNAT ha sido implementado para consultas sin clave SOL.

Emisión Electrónica desde sistemas del contribuyente

El SEE se encuentra orientado para aquellas empresas que tienen que emitir electrónicamente grandes cantidades de comprobantes de pago o para las compañías grandes. La normatividad que regula este sistema de emisión electrónica que ha sido desarrollado desde los sistemas de cada contribuyente se presenta a continuación:

Tabla 2. Sistema de Emisión Electrónico - Sistema del contribuyente: Normas reguladoras

Resoluciones de Superintendencia	Aspecto que norma	Fecha
N° 097-2012	Crea el Sistema de Emisión Electrónica (SEE) desarrollado desde los sistemas del contribuyente.	28/09/2012
N° 251-2012	Modifica la RS N° 097-2012/SUNAT para adecuarla al Decreto Supremo N° 105-2012-PCM, que, entre otros, establece disposiciones para facilitar la puesta en marcha de la firma digital.	31/10/2012
N° 065-2013	Modifican la RS. N° 097-2012/SUNAT, que creó el Sistema de Emisión Electrónica (SEE) desarrollado desde los sistemas del contribuyente.	28/03/2013
N° 288-2013	Regula la incorporación obligatoria de emisores electrónicos en los sistemas creados por las RS N° 182-2008/SUNAT y 097-2012/SUNAT, y se designa al primer grupo de ellos.	28/12/2014
N° 300-2014	Crea el nuevo Sistema de Emisión Electrónica (SEE), que está conformado por el Sistema de Emisión Electrónica – Sol (Portal) y el Sistema de Emisión Electrónica del contribuyente	30/09/2014

Fuente: Revista PUCP

El SEE, que se desarrolla sobre la base de los sistemas del contribuyente, es definido como el instrumento electrónico utilizado para la emisión notas (crédito y débito), boletas de venta y facturas que desarrolla el emisor electrónico, en función de lo establecido por la RS

N° 097- 2012/SUNAT y demás normas modificatorias. Las características se resumen a continuación:

- La obligatoriedad de contribuyentes que deben llevarla o la aprobación para quienes deseen llevarla es aprobada por la SUNAT, en cuyo último caso ingresa su solicitud de incorporación a este sistema utilizando su clave sol.
- En este sistema, la autorización para ser emisor electrónico es obtenida, considerando día calendario, es obtenida desde el día posterior de comunicada la resolución aprobando la afiliación voluntaria del contribuyente al SEE, o en la fecha que determine la SUNAT.
- El “proceso de homologación”, que implica pruebas previas, antes del inicio de la facturación en forma electrónica, tiene carácter obligatorio.
- La condición de emisor electrónico se mantiene sin perderlo, porque su carácter tiene condición de definitivo.
- El formato XML es el que se utiliza para emitir los comprobantes de pago, observando los estándares definidos por la SUNAT.
- La firma digital es utilizada en los comprobantes de pago emitidos electrónicamente.

Para que el contribuyente pueda ser emisor electrónico debe cumplir la normatividad definida para estos casos y cuyas exigencias se resumen a continuación:

- Estado del RUC en estado activo con domicilio fiscal habido en la fecha de emisión
- En el RUC mantener la condición de afecto al impuesto a la renta de tercera categoría.
- Utilizando Operaciones en línea – Sol de SUNAT, hacer la declaración jurada solicitada.

- Ingresar la dirección electrónica que será utilizada en condición de emisor electrónico
- Ingresar el certificado digital, que usará como emisor electrónico, utilizando Sunat Operaciones en Línea - Sol opciones con clave Sol.
- Concluir de manera satisfactoria el proceso establecido para la homologación

Los tipos de comprobante de pago que pueden ser emitidos electrónicamente son:

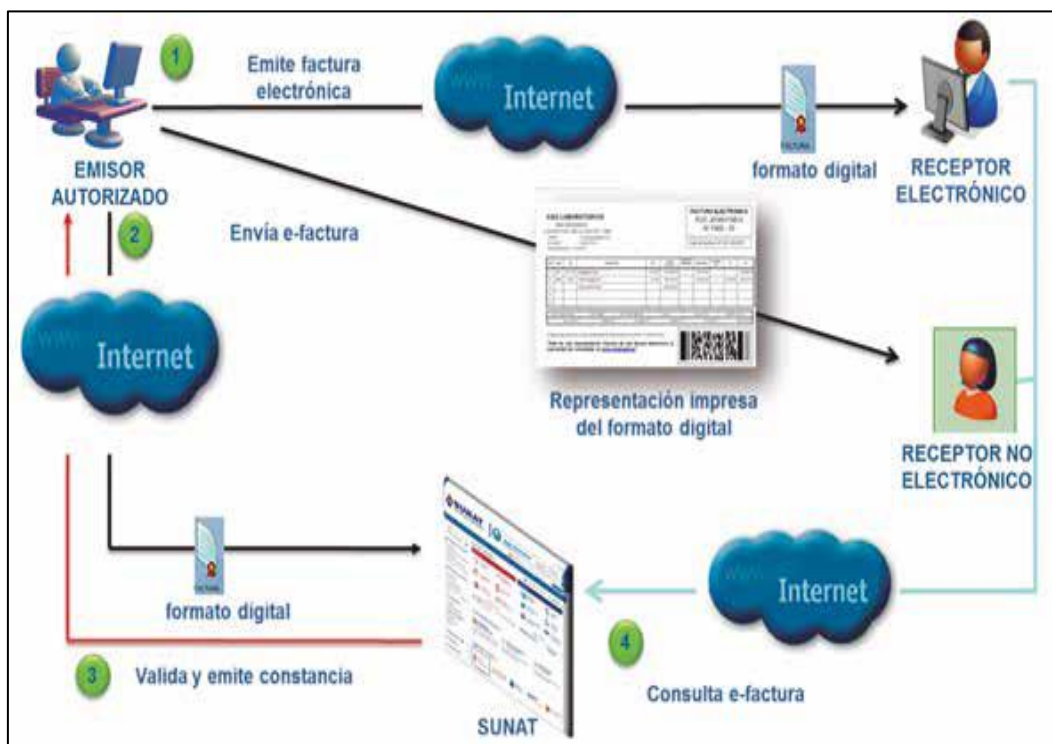
- Boletas de venta
- Facturas
- Notas de débito
- Notas de crédito
- Guías de remisión
- Guías de remisión de bienes fiscalizados
- Comprobantes de percepción
- Comprobantes de retención
- Recibo por servicios públicos – SP emitidos electrónicamente.

La “factura electrónica emitida desde los sistemas del contribuyente” como modelo requiere 1) Ser homologada; lo que implica el cumplimiento satisfactorio del protocolo de pruebas que contiene 99 ejemplos.2) Autorización de emisión electrónica para el contribuyente, luego de lo que se le presenta dos alternativas.

- El contribuyente desarrolla su propio sistema o utiliza la aplicación gratuita “facturador” de la SUNAT que permite emitir electrónicamente la factura.
- Un “proveedor de servicios electrónicos” (PSE) autorizado está en condiciones de hacer la emisión de la factura a pedido del contribuyente.

En el gráfico siguiente se aprecia el modelo de solución propuesto.

Gráfico 3. Sistemas del contribuyente para la facturación electrónica.



Fuente: Sunat

En el cuadro precedente se observa que el emisor acreditado emitirá facturas electrónicas vía Internet. Para lo cual, debe desarrollar un sistema en su sitio web o a través de un Proveedor de Servicios Electrónicos (PSE). Para ello, se deben usar firmas digitales en los comprobantes electrónicos.

Además, los emisores electrónicos deberán implementar en su sitio web un servicio web que consienta efectuar las consultas correspondientes a los comprobantes de pago electrónico emitidos desde los últimos doce meses. Si el beneficiario (cliente) también es electrónico, la factura electrónica se enviará en la forma que

determinen las partes. Por lo general, se realiza automáticamente a nivel de la máquina de la computadora y se denomina "servicio web".

Si el destinatario (cliente) no es electrónico, por ejemplo, una persona física que es el consumidor final, el comprobante electrónico debe estar en forma impresa y debe entregarse físicamente. Es preciso señalar que, a partir de 2018, las representaciones impresas deberán tener un código de barras 1D. Una exigencia en este modelo es que el contribuyente envíe el total del expediente electrónico a la SUNAT en un término máximo de 7 días naturales después de la emisión. En caso la SUNAT verifica correctamente, le remitirá su "Constancia de recepción", mediante el cual dichos comprobantes electrónicos ostentarán validez legal y fiscal a partir de la fecha de emisión.

Es preciso manifestar que este modelo involucra un enorme esfuerzo de implementación, por lo que los contribuyentes deben contar con personal de cómputo y contadores bien capacitados en la tecnología que logren enviar los comprobantes electrónicos "en línea".

Si no puede completarse en el plazo otorgado para su adaptación establecido por SUNAT, o después de examinar el costo-beneficio para implementar un sistema, el contribuyente está en la facultad de pactar con un proveedor que brinde este tipo de servicios para utilizar a favor las economías de escala, ya que estos proveedores tienen el conocimiento y la gente con experiencia, así como páginas web que ya han trabajado con diversas compañías. Esto significa que solo la información del módulo se extrae del ERP que corresponde a la facturación para que, posteriormente, el Proveedor de los Servicios de Electrónicos (PSE), concrete el proceso anteriormente señalado.

En el presente modelo, del mismo modo que en el diseño de la "Factura Portal", la SUNAT recoge el íntegro de la documentación emitida por

las empresas de manera electrónica, a base de lo cual puede proporcionar lo que a continuación se indica:

- Consultas con clave Sol: ingresando a la opción “Factura grandes emisores” y luego, dentro de ella, a la opción “Consultas Facturas y Notas” es posible visualizar todos los datos de índole tributaria que se hayan recibido con los comprobantes de pago.
- Consulta sin clave Sol: para la validación del archivo digital y verificar su autenticidad o realizar consulta respecto de la validez del comprobante de pago electrónico, permite el ingreso de algunos datos del comprobante o el ingreso del archivo digital utilizando la opción “verificación de autenticidad del archivo digital”

Ventajas de la emisión electrónica

Los beneficios clave de los recibos de pago emitidos electrónicamente para emisores y beneficiarios electrónicos incluyen:

- Ahorro de tiempo y costo del envío de los comprobantes de pago comparados con los que son emitidos físicamente.
- Reducción en tiempos y costos de los procesos de facturación lo que simplifica los procesos de emisión.
- Dado que no existe la necesidad del millonario uso de papel en las actividades comerciales que anualmente se efectúan, el uso de la factura electrónica genera un trascendental y positivo impacto ecológico.
- Supresión del tiempo y costos de impresión, así como el almacenaje de los diferentes comprobantes de pago físicos.

Entre las principales ventajas que representa, para la Administración Tributaria, el hecho que los comprobantes de pago se emitan electrónicamente se cuentan las siguientes:

- Mayor eficacia en los procesos de fiscalización, disminución de posibilidades de falsificación de la documentación de índole

tributaria, como los casos de doble facturación y clonación de facturas, mayor disponibilidad y facilidad de obtener la información en los medios electrónicos, todo lo que contribuye a incrementar la recaudación fiscal.

- Posibilidad de mejoramiento de la planificación en el caso de auditorías fiscales por la incorporación de herramientas que permiten que se apliquen modelos de riesgo.
- Avances en la implementación de la declaración jurada IGV o impuesto general a las ventas.

Formato digital

La forma como se almacena un archivo utilizando un equipo informático con equipo periférico, como un escáner, por ejemplo, o un software especial o se está haciendo referencia al formato digital que puede ser un audio. Técnicamente, formato digital se define como la representación de una estructura mediante el cual un equipo periférico o un equipo computacional utilizando 0 y 1, convierten toda la información a un sistema binario, con cuyas combinaciones pueden formar letras o números.

La unidad básica y elemental que utiliza la información digital es el bit (Binary Digit) formada por cada dígito del byte (Binary Term) que así es llamado cada grupo de 8 dígitos binarios. Cuando la información se convierte en bits puede ser procesada, manipulada y almacenada con mucha velocidad en equipos de cómputo, a la vez que pueden ser transportadas, reproducidas y distribuidas a grandes velocidades, muy superiores a los procesos manuales equivalentes. Basta el uso del software con el que se procesó la información para que esta información de índole digital sea convertida a información al alcance visual del usuario mediante el uso de un monitor o una impresión.

La capacidad de almacenamiento de información de grandes volúmenes de información que reemplaza al expediente físico con el ahorro de papel, tiempo y espacio para la búsqueda de información es, probablemente, una de las características de uso más apreciadas de los formatos digitales. El valor es mayor dado que la información puede ser compartida a cualquier lugar del mundo, mediante las redes informáticas, o sencillamente utilizando la nube o los correos electrónicos

Uno de los formatos digitales más utilizados y conocidos es el Portable Document Format, más conocido por sus siglas PDF, con gran aceptación para intercambiar información documentaria por internet, que puede utilizarse en el almacenamiento de gráficos, libros electrónicos, documentos, etc. Se cuentan entre los formatos más utilizados los que corresponden a Microsoft Office que incluyen formatos para texto DOC y Word, hojas de cálculo XLS, para presentaciones PPT, entre las principales.

Dado el incremento de las transacciones comerciales utilizando internet y el uso intensivo de documentos electrónicos tal como el caso de las facturas, es imprescindible reemplazar los formatos convencionales en papel por otros flexibles para la lectura.

Los formatos digitales nuevos podrían ser de uso libre, con estándares a nivel internacional, contener definidas reglas de orden gramática, lo que permitiría en todo el mundo se las empresas implementen sistemas propios que les permita crear archivos digitales con toda la información comercial de sus documentos estructurados y basados en los mencionados formatos, los mismos que son plausibles de distribución utilizando canales electrónicos siendo factibles de ser leídos por los receptores en sus sistemas propios, flexibilizando la extracción de la data que contiene, por ejemplo, la factura o dentro de ella, la cantidad de ítems que la conforman.

Un formato ampliamente conocido en internet, que cumple con las características requeridas es el formato XML, utilizado para intercambiar información permitiendo la estructuración de información con especificaciones de etiquetas que se personalizan para la descripción y organización de datos, de tal manera que sea posible la extracción con cualquier dispositivo o aplicativo sólo utilizando referencias a las mencionadas etiquetas. En diversos países del mundo se utiliza el formato XML en la generación de documentos electrónicos de carácter tributario, incluyendo la factura elaborada electrónicamente.

En (SUNAT, 2019), La RS N° 097-2012/SUNAT modificada por la RS N° 043-2019/SUNAT, en el Artículo 2° comparte el concepto que, el formato digital, es un archivo que ha digitalizado la información utilizando el formato XML, modo UBL estándar 2.0. o 2.1. Para emisores electrónicos a partir de la SEE - de contribuyentes antes del 1 de octubre de 2018, para los contribuyentes, aunque hayan sido previamente designados como contribuyentes, solo podrán utilizar la versión 2.1.; muy útil en la elaboración de boleta de venta, nota electrónica, guía de remisión electrónica y factura (pág. 2).

El lenguaje empresarial universal estándar o UBL por sus siglas en inglés al que se hace referencia en el párrafo anterior, que facilita la automatización utilizando el formato XML es un modelo internacional para intercambiar documentos empresariales, especialmente en los que contienen información financiera y tributaria, y cuyo fin es promover a nivel mundial el comercio electrónico. Esta estandarización abarca documentos estándar de negocio, incluyendo notas débito, facturas y notas de crédito.

(SUNAT, 2017), mediante la Guía de Elaboración de Documentos XML factura electrónica UBL2.1., al referirse sobre el estándar UBL señala lo siguiente:

El UBL o Universal Business Language, diseñado para adaptarse concisamente en los procesos de intercambio electrónico de datos entre compañías y entidades, al igual que en internet, ha sido desarrollado por www.oasis-open.org u organización OASIS, contando con la cooperación de diversas organizaciones que tienen relación en la industria de elaboración de estándares de datos, es una librería estándar que contiene documentos XML que han sido diseñados para la representación de documentos de índole comercial incluyendo facturas y otros comprobantes de pago. Es desarrollado por un comité técnico de la organización OASIS (www.oasis-open.org) con la colaboración de varios organismos relacionados con los estándares de datos de la industria. (pág. 4)

Las administraciones tributarias utilizan diversos formatos digitales en el caso de la producción de facturas electrónicas, en Perú, el formato XML ha sido adoptado por tener la característica estandarizada de flexibilidad y abertura, y además porque, al tener soporte de diversas aplicaciones y plataformas, además del soporte del estándar UBL, el mismo que brinda facilidades para intercambiar información de naturaleza tributaria, tanto a nivel internacional como a nivel nacional.

Firma digital

Es imprescindible la seguridad, en una sociedad con mayor digitalización cada día que pasa, de modo que se permita identificar a una persona como la autora del documento, así como la comprobación de la probidad de la información que son intercambiados entre las partes de modo que ningún agente externo pueda afectarlo. Más aún hoy en día que documentos elaborados físicamente son reemplazados por documentos elaborados electrónicamente, los cuales son

distribuidos utilizando canales electrónicos. En equivalencia a la firma de índole manuscrita que le otorgaba legalidad al documento presentado físicamente en papel certificando expresión de voluntad, la firma digital concede dicha peculiaridad al documento electrónico.

Utilizando algoritmo matemático, basándose en secuencias criptográficas, la firma digital, genera dos números relacionados entre sí que se llaman claves, una de las cuales es privada y la otra es pública. La primera requiere ser notado por todos mientras que la clave privada es conservada en secreto y bajo control del usuario firmante, la cual podría almacenarse en una tarjeta inteligente o un archivo, el cual debe estar a disponibilidad en cada oportunidad que se requiera firmar un documento digitalmente. Las dos claves tienen características que son únicas, y son generadas siempre en pares con un grado alto de dependencia mutua, que lo cifrado por una sólo puede ser descifrado por la otra.

La función hash, proporciona un valor que contiene el resumen del documento a firmar, y es una función unidireccional aplicada por el software del firmante cuando requiere firmar un documento de manera electrónica. Por su característica unidireccional, no se puede realizar el cálculo de los datos originales utilizando el valor obtenido. Utilizando la función de unidireccionalidad, un documento con mucha extensión puede resumirse en pocas líneas. Una mínima variación en el documento original, por pequeña que sea, produce un innegable valor hash diferente. Mediante el uso de un logaritmo matemático, con la clave privada obtenida por el firmante, el valor hash así obtenido es encriptado, combinando caracteres que son parte de esta clave privada conjuntamente con los caracteres del valor hash de resumen, de esta forma obteniendo la firma digital. La firma digital adicionada al documento forma el documento firmado.

Con la finalidad de confirmar si el documento firmado es auténtico, el receptor mediante su software descripta la firma digital utilizando la clave pública del firmante, obteniendo el documento, en resumen, tal cual fuere firmado por el emisor generando, a la vez, un valor hash del documento recepcionado. Obtenidos los dos valores de resumen, se comparan para la comprobación del documento en su autenticidad. Cuando los dos documentos son coincidentes, entonces la autenticidad del documento firmado es verificada.

Comprobado el origen del documento, se constituye en prueba de que el emisor envió el documento por lo que imposibilita que sea repudiado por el mismo. Cualquier modificación o variación que se produzca en el original del documento es detectado por el procedimiento de autenticación descrito, al tiempo que no es auténtico el documento firmado, lo que asegura la integridad que contienen los datos.

(PCM, 2016), se menciona que las condiciones de seguridad de la factura electrónica son otorgadas por la firma digital. La firma digital es definida por el Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales modificado por el Decreto Supremo N° 026-2016-PCM, artículo 6° como:

La firma electrónica que permite identificar al signatario mediante el uso de técnica de criptografía asimétrica, creada con medios que se encuentran bajo su control, vinculadas solamente a los datos que involucra y al signatario permitiendo garantizar la integridad de su contenido y la detección de cualquier intento de modificación posterior. La eficacia jurídica y la validez es la misma que cuando se utiliza una firma manuscrita, a condición de que su generación haya sido realizada por un Prestador de Servicios de Certificación Digital acreditado y que forma parte de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica, exento de vicios de voluntad que se encuentran previstos en el Código Civil, Libro II, Título VIII (pág. 4).

Certificado digital

Una firma digital requiere elementos adicionales, como un certificado digital para la configuración.

Una empresa o una persona son identificadas por un archivo electrónico que contiene los datos que lo detectan y que se denomina certificado digital. Permite la identificación virtual de la empresa o la persona al momento que se realiza una transacción u operación digital por internet o al momento de firmar un documento digitalmente. Una entidad pública o una organización autorizada para estos fines, de acuerdo a ley, que lo convierte en entidad certificadora, es quien expide el certificado digital y luego de la validación de identidad y comprobación respectiva lo entrega a su titular.

La (Ley N° 27269, 2000), Ley de Firmas y Certificados Digitales, en su Artículo 6° conceptualiza al certificado digital como: “Un documento electrónico generado y firmado digitalmente por una entidad de autenticación que asocia un par de llaves con una persona específica que confirma su identidad” (pág. 2).

Al ser documento de identificación con el cual una persona o empresa puede demostrar que es quien dice ser, el certificado digital proporciona valor legal a las transacciones dado que un sujeto está en condiciones de demostrar que es el propietario de la clave secreta que contiene el certificado.

Los datos que corresponden al suscriptor que, como mínimo, deben ser incluidos en los certificados digitales se comparten a continuación: razón social o nombre y apellido, según corresponda a número de Registro Único de Contribuyente en caso de ser persona jurídica o persona, clave pública, datos concernientes a la empresa certificadora, período de vigencia, firma digital de la empresa certificadora. Lo

anterior es útil para cuando un usuario firma digitalmente un documento electrónico, en el que encuentran incluidos los comprobantes de pago, deberán reconocer su autoría sin posibilidad alguna de negarlo, dado que la clave pública se asocia a los datos que conciernen al titular, lo que genera seguridad y confianza cuando se realizan transacciones en línea.

Gobierno Electrónico

El uso intenso del uso de TIC que necesitan los gobiernos para optimizar los servicios que brindan las entidades del gobierno ha impulsado la adopción de las mismas, fusionándolas con las tareas inherentes a la administración pública, agregando, rediseñando, eliminando o agregando procesos contribuyendo de este modo a un mejor servicio a los contribuyentes. La mayor transparencia y participación ciudadana, la mejoría en los procedimientos y procesos de apoyo institucional forman parte de los resultados obtenidos hasta ahora.

El gobierno electrónico es la utilización de las TIC para proporcionar servicios estatales independientemente del periodo, el trayecto y la complicación organizativa.

Desde hace muchos años, en el Perú se ha producido un cambio de paradigmas en el uso de las tecnologías de información, habiéndose producido reformas que afectan las estructuras del sector público, produciéndose cambios en la normatividad legal que son base para desarrollar el gobierno electrónico en los sectores de salud, educación, justicia, tributos, economía, etc., en los cuales se implementan proyectos informáticos que benefician a la población.

(ONGEI, 2012) Al hacer referencia al estado del gobierno electrónico en el Perú, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico señala:

Con la creación del Sistema Nacional de Informática, el año 1990 se producen los primeros intentos por parte del gobierno peruano para lograr la regulación de la actividad informática. Luego centran esfuerzos en el desarrollo de páginas web para difundir actividades, funciones e información de carácter institucional en las entidades públicas. Otras lograron significativos avances, como es el caso del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Municipalidad de Lima Metropolitana, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), las comunicaciones entre empresas con la CONASEV, Municipalidad Distrital de Miraflores en sus servicios de registro civil y la SUNARP o Superintendencia Nacional de Registros Públicos, etc. (pág. 13).

Brecha Digital

(Flores, Hernandez, & Garay, 2020), han señalado que la brecha digital podría definirse en función de las posibilidades desiguales existentes para el acceso al conocimiento. La relación de esta brecha no es exclusiva con factores tecnológicos, sino más bien es el resultado del reflejo de conjugación de elementos de índole socioeconómica y, particularmente, de la carencia y limitaciones de instalaciones de informática y telecomunicaciones.

Los gobiernos, los ciudadanos y las empresas dependen cada vez en mayor grado del empleo de las tecnologías de comunicación e información dado que la sociedad se encuentra cada vez más digitalizada. El envío de gran número de información y la comunicación entre puntos extremos y distantes se realizan en segundos o minutos, lo que llamamos en tiempo real, todo lo que es posible gracias al empleo de la tecnología nuevas cuyo avance y aparición son cada día más veloces haciendo posibles escenarios inimaginables hasta hace poco tiempo atrás, lo que rápidamente se va extendiendo por todo el mundo.

Lo anterior ha profundizado las diversificaciones entre las secciones de la población que tienen facilidad o dificultad al acceso de las mismas para un aprovechamiento integral de las bondades de estas tecnologías, como consecuencia de su condición cultural o económica. La distribución de los beneficios como consecuencia del uso de estas tecnologías ha sido recibida de diferentes formas por los diversos sectores de la población, por lo que han profundizado desigualdades, lo que lleva a concluir que la brecha digital existente separa más a las personas beneficiando más a quienes tiene acceso y afectando en mayor grado a los que no están en condiciones de aprovechar este beneficio. Tello E. (2007), pág. 3, citado por (Matos Guerrero, 2017, pág. 58).

(Banco Mundial, 2016), señala que aproximadamente 60% de la sociedad del mundo no posee conectividad a Internet, lo que limita los beneficios y participación que podrían tener con la revolución digital (pág. 3).

(Flores, Hernandez, & Garay, 2020), señalan que sobre la base de ciertos factores de índole tecnológico puede visualizarse la brecha digital: determinados factores tecnológicos, tales como la cantidad de teléfonos, computadoras y usuarios que consiguen establecer conexión utilizando internet, etc.

Las diferencias existentes deben ser medidas en función a habilidades, conocimientos y destrezas. Empresas o personas que están en condiciones de comprar tecnologías de comunicación e información desaprovechan sus beneficios por su nulo conocimiento y falta de destreza para su uso. Actualmente, utilizando aplicaciones móviles, las administraciones públicas cada vez están ofreciendo mayor cantidad de servicios, como se da en los teléfonos móviles con los que puede emitirse electrónicamente comprobantes de pago. Si bien la utilización

de equipos móviles se generalizó, incluso llegando a las poblaciones más vulnerables, el deficiente conocimiento y falta de destrezas y habilidades en el uso de aplicativos dificultan, por estos medios, la emisión de comprobantes de pagos electrónicos

Existe desigualdad en el empleo de TIC entre los estados más desarrollados respecto de los estados con menor desarrollo, lo que se refleja, por ejemplo, en el interior del país. En el caso del Perú, las dificultades y problemas de acceso a las tecnologías de información es mayor en provincias más alejadas y la brecha digital es consecuencia, entre otros factores, de las desigualdades en salarios, edad, cultura, etc.

Pastor, C. (2008). Citado por (Matos Guerrero, 2017) Señala que, en el país, el problema de acceso a las TIC es más agudo en el interior, y esta diferencia en parte es ocasionado por la desigualdad cultural, de edad, salarial, etc. (pág. 59).

Palma, R. (2016), citado por (Matos Guerrero, 2017) menciona que, Latinoamérica, una de las brechas digitales más altas es la peruana, siendo superada sólo por Bolivia y Paraguay. La enorme brecha digital en tecnologías de la comunicación e información en las compañías del Perú, en comparación con otros países, es consecuencia de la escasa adopción de estas tecnologías, como consecuencia de la pésima reglamentación que se observa en el sector telecomunicaciones, las tasas que se aplican por servicios de banda ancha, las desigualdades que existen en las compañías y la falta de soporte financiero para la adquisición de equipamiento de cómputo. (pág. 59).

Factores que impacta el uso de la factura electrónica en los nuevos contribuyentes

Existen varios factores limitantes para los nuevos contribuyentes del régimen especial en lo que se refiere a la adopción del uso de las

tecnologías de comunicación e información, más conocidas como TIC, a pesar de representar oportunidades y beneficios, lo que dificulta el reemplazo del papel en la facturación. Los nuevos contribuyentes del Régimen Especial al iniciar sus actividades comerciales cuentan con determinadas desventajas a las pueden ser atribuidos estos factores.

En general, afectan el esfuerzo desplegado por las administraciones públicas para la creación de proyectos de gobierno electrónico y limitan adoptar nuevas tecnologías de comunicación e información TIC a los nuevos contribuyentes del régimen especial, barreras como la nula o escasa visión empresarial, la carencia de recursos humanos capacitados, dificultades en el acceso al financiamiento, limitaciones en la capacidad de gestionar y acceder a la información,

Ríos et al. como se citó en Saavedra García & Tapia Sánchez (2013), citado por (Matos Guerrero, 2017) han señalado que para adoptar las tecnologías de información por el lado de las compañías se hallan con barreras como los costos a asumir y el tiempo para la implementar lo que se refleja en proyectos con baja rentabilidad, por lo que los resultados que se obtienen después de la adopción de las TIC son poco alentadores, más aún cuando existe una rápida desactualización de estas tecnología que implica inversión continua cuando no está adecuada a las necesidades de la empresa considerando su baja flexibilidad o la integración con otras soluciones existentes, lo que deviene en tiempo perdido, alta complejidad, costos elevados, la necesidad de tener personal preparado con capacitación continua en el uso de las nuevas tecnologías y la carencia de impulso por parte de los responsables en cada organización con infraestructura que no está preparada para los desafíos de esta adopción (pág. 60).

(Matos Guerrero, 2017), cita el modelo de aceptación de tecnologías (TAM) de Davis (1989) en el cual se establece la existencia de varios factores influyentes en los individuos para la adopción de una

tecnología, entre los que destaca la facilidad del uso de la tecnología y de cómo se percibe su utilidad, de manera que esta influencia podría ser positiva o negativa.

Lacovou & Benbasat & Dexter (1995), citado por (Matos Guerrero, 2017) señalan la existencia de 5 principales factores influyentes para la adopción de las tecnologías de comunicación e información por parte de los negocios pequeños. El nivel de desarrollo organizacional en aspectos tecnológicos y financieros, la percepción de beneficios indirectos o directos y la influencia de las presiones del entorno por parte de los socios comerciales y la competencia. (pág. 61)

En la presente investigación, se ha identificado a través del cuestionario (anexo 2), con la intervención de los nuevos contribuyentes del RER, cinco aspectos que influyen para que las facturas electrónicas sean usadas por los nuevos contribuyentes del RER: los factores empresarial, personal, tecnológico, institucional y económico.

Dimensión 1: Factor tecnológico

De acuerdo a Tornatzky & Fleisher (1990) citado por (Matos Guerrero, 2017), “La formación técnica contiene todas las tecnologías internas y externas que la compañía suponga relevantes, ya sea en equipos o procesos.” (pág. 62).

Lacovou, Benbasat & Dexter (1995), citado por (Matos Guerrero, 2017) manifestaron que los elementos tecnológicos que afectaban la adopción de tecnología eran la falta de recursos necesarios para adoptar las TIC y la poca sistematización en sus operaciones de los pequeños contribuyentes (pág. 62).

Dholakia & Kshetri (2004), citado por (Matos Guerrero, 2017) Señale que los factores tecnológicos se refieren a anteriores experiencias de

pequeños negocios con tecnologías afiliadas con Internet, y también con práctica de actividades comerciales digitales, que pueden tener un impacto positivo o negativo al adoptar nuevas tecnologías. (pág. 62)

Uso de tecnología

Este factor se refiere a la capacidad de la infraestructura tecnológica (hardware y software) con la que se tiene en la institución, Cubre y apoya la implementación de nuevas soluciones tecnológicas. Esta capacidad puede resultar ineficaz porque algunos contribuyentes nuevos ni siquiera cuentan con computadoras que les permitan procesar la información y, si las tienen, no se tiene previsto actualizarlas por la antigüedad las máquinas o no son suficientes para desarrollar las acciones básicas, porque en la mayor parte de los casos, es complicado para los nuevos contribuyentes distinguir la relación costo-beneficio de adquirir nueva tecnología o modernizar la tecnología existente.

Asimismo, las capacidades técnicas pueden verse reducidas por falta o carencia de sistemas de información diseñados para integrar la información generada en el campo de la empresa o gestionar las relaciones con los clientes, principalmente por los altos costos y sostenimiento de dichos sistemas, delimitar solamente a tener programas como Excel o Word.

De igual manera, en este factor se toma en cuenta la provisión de conectividad a internet, que igualmente afecta a muchos contribuyentes comunes y nuevos inscritos en el RUC, ya sea por su ubicación en zonas con menor cobertura digital, quienes no podrían acceder a la prestación de servicios de 24 horas al día, 7 días a la semana, o si es que tienen ese acceso, es muy limitado. El uso de información y aplicaciones informáticas disponibles en Internet debido a problemas de conexión y bajas velocidades de transferencia.

Adopción de la facturación electrónica

Otro componente que es un factor técnico está relacionado con el nivel de conocimiento del nuevo contribuyente sobre los procesos que debe realizar para implementar una solución técnica, Esto ayuda a que el negocio crezca. Se sabe poco sobre la adopción de tecnologías de la información, incluida la facturación electrónica, y se desaconseja y desarraiga su uso.

Dimensión 2: Factor empresarial

(Matos Guerrero, 2017), citando a Tornatzky & Fleisher (1990), ha señalado que dichos factores, son aquellas que "Incluye una gama de aspectos asociados con el medio corporativo, como la dimensión y la organización de la manufactura, los competidores corporativos y el ambiente macroeconómico y regulatorio". (pág. 64)

Lacovou & Benbasat & Dexter (1995), citado por (Matos, 2017), señala que en la adopción de tecnologías la presión del entorno o presión externa está referida a la presión que se recibe de la competencia y a la presión que ejercen los socios comerciales que utilizan estas tecnologías, de modo que cuanto más competidores utilicen las TIC, las pequeñas compañías se inclinan a utilizarlas (pág. 64).

El ambiente externo en el que se despliegan las empresas también puede ejercer influencia negativa respecto del desarrollo tecnológico de la empresa. Esta influencia la constituyen cuatro principales actores: la administración pública, los clientes, la competencia y los proveedores, Au y Kaufman citados por (Hernández y Serrano, 2009, pág. 102) y este citado por (Matos, 2017). Pueden ejercer desmotivación a la empresa para gastar en tecnologías de comunicación, la carencia de apoyo o la falta de presión de los agentes mencionados. La situación

de estabilidad del entorno es posible que afecten la implementación de tecnologías informáticas en una empresa.

Percepción sobre la facturación electrónica

Puede ser de ayuda para el desenvolvimiento del negocio con el consiguiente incremento en la rentabilidad y justificación de la inversión el nivel que se tenga respecto del conocimiento sobre ventajas y beneficios en el uso de las TIC.

La percepción de los beneficios está referida a los niveles de conocimiento respecto de las ventajas que puede obtener una institución con el uso de cierta tecnología, lo que incentiva su adopción.

Entorno empresarial

El modelo sobre aceptación de tecnologías (TAM) desarrollado por Davis (1989), tiene como argumentación la percepción de utilidad en el uso de una tecnología y la facilidad en el uso de la misma para influir en su implementación.

Cuando el uso de una tecnología requiere bajo nivel de esfuerzo agregado se está refiriendo a la facilidad en el uso y cuando el empleo de la mencionada tecnología en la mejora del desempeño del trabajo se está refiriendo al grado de percepción de su utilidad.

Dimensión 3: Factor personal

Este factor se refiere a las habilidades y conocimiento de los miembros de una empresa o institución, empleados o directivos, en el uso de las TIC, en las que se encuentra incluido las facturas electrónicas.

Conocimiento y habilidades en el uso de tecnologías de información y comunicación

Poseen una influencia importante en la adopción de las nuevas tecnologías la predisposición a su empleo por parte del personal y la capacitación previa. Por el tamaño y la envergadura del negocio o limitaciones en el financiamiento, a muchos nuevos contribuyentes les resulta difícil tener personal capacitado con preparación, capacitación y calificaciones adecuadas para el manejo e incorporación de nuevas tecnologías que faciliten la utilización de la facturación electrónica.

Conocimiento sobre la facturación electrónica

Haag, Born, Kreuzer & Bernius (2013) citado por (Matos Guerrero, 2017), señalan que el desconocimiento acerca de las Tecnologías de Información del personal es uno de los factores fundamentales que entorpecen el proceso de cambio para el uso de sistemas electrónicos.

Este desconocimiento incluye las habilidades bastante limitadas, de trabajadores y gerentes, en referencia al uso de diferentes clases de tecnologías electrónicas y al nulo know-how relacionado con el uso, procesos y conocimiento técnico de la factura electrónica (pág. 65).

Dimensión 4: Factor institucional

Adoptar una tecnología representa una necesidad que podría explicarse porque existe una oportunidad o un problema a resolver utilizando la tecnología o por teorías que explican el isomorfismo de la institución. Los modelos que realizan este enfoque de tecnología consideran tres mecanismos que influyen externamente en el proceso que se realiza para que la empresa adopte una tecnología: normalización, imitación y coerción. Se entiende como coerción cuando

una organización es obligada por otra para que la primera adopte determinada tecnología.

Fomento de la facturación electrónica

En parte, este factor se relaciona al soporte que las entidades estatales realizan para que los proyectos de gobierno electrónico sean implementados con éxito. Cuando los proyectos carecen de capacitación en el uso y manejo de los aplicativos informáticos, no cuentan con cartillas de uso ni manuales de instrucción que orienten los pasos que el usuario requiere realizar, no se ha previsto soporte para la etapa post implementación es difícil sino imposible garantizar el éxito de su ejecución. En estos casos, generalmente, es difícil encontrar información orientadora o si se encontrara es difusa y escasa.

Capacitación sobre facturación electrónica

La limitación a la que se enfrentan ciudadanos y empresas casi siempre están relacionadas a la carencia de difusión y al escaso fomento del manejo de aplicativos de los proyectos de gobierno electrónico. Es humanamente imposible que estas herramientas sean utilizadas cuando se desconoce su existencia. Impide el empleo exitoso de las tecnologías electrónicas la inexistencia de campañas masivas de información y, cuando existen, tiene poca cobertura lo que impide afrontar exitosamente su empleo previa capacitación y preparación de los usuarios.

Sistema informático de facturación electrónica

Otro problema identificado se relaciona a la escasa disponibilidad en los portales de las diferentes instituciones del sector público para el empleo de los servicios informáticos. En diferentes oportunidades se

encuentra servicios fuera de servicio por mantenimiento o por la existencia de problemas relacionados a la red informática lo que desalienta la continuidad en el uso de estas herramientas lo que está relacionado con la ejecución y masificación de las TIC.

Dimensión 5: Factor Económico

(Bustamante Aquino & Pacheco Vizcarra, 2018), señala respecto a la implementación que la SUNAT está llevando a cabo en los últimos años, está obligando a las compañías el uso del SEE o Sistema de Emisión Electrónica lo que ha originado cambios en la operatividad y estructura de las empresas que han sido seleccionadas con tal fin, originando el abandono del empleo de la factura física. El SEE está conformado por el SEE del contribuyente y el SEE del Portal de la SUNAT conocido como SOL.

De (Borda de Velazco, 2016), señala que, entre las ventajas que representa los sistemas de emisión electrónica, tanto para el proveedor y cliente son las que a continuación se indican:

- Ahorro en el costo y tiempo del transporte comprobantes de pago físicos.
- Ahorro en costos y tiempos de los procesos de facturación por la simplificación en el proceso de emisión.
- Eliminación de tiempo y costo de impresión, así como costos de archivamiento y almacenaje en referente a comprobantes de pago físicos.
- Impacto positivo en el aspecto ecológico generado cuando se utiliza factura electrónica dado que el uso del papel se suprime para las ingentes operaciones comerciales que son realizadas año a año.

Entre las desventajas que trae la factura electrónica se encuentran las que están relacionadas con las limitaciones en la implementación.

Costo de implementación de la facturación electrónica

Entre estas dificultades se observa las relacionadas a la adaptación al cambio de las medianas y pequeñas compañías referente al sistema de facturación, poca confianza o resistencia de los compradores, adopción de hábitos distintos en el consumo que se realiza por intermedio de la red, dificultades o falla de conexión a la red, todo lo que tiene como consecuencia la resistencia de varias empresas para adaptarse al cambio que encuentran las siguientes desventajas:

- a. Gasto adicional que representa la inversión para la implementación del software y la capacitación dirigido al personal que requiere operar de modo eficiente el nuevo sistema.

Resistencia a la adaptación de nuevas tecnologías por parte del contribuyente, a lo que se adiciona la carencia de cultura tributaria y tecnológica.

2.3.2. DEL RÉGIMEN ESPECIAL DEL IMPUESTO A LA RENTA

Sujetos comprendidos

Pueden incorporarse al Régimen Especial las sucesiones indivisas, personas jurídicas, personas naturales, sociedades conyugales domiciliadas dentro del país y cuyos ingresos sean de tercera categoría que provengas de las actividades siguientes:

- a. Actividades relacionadas con la industria y/o el comercio que incluyan la enajenación de bienes que produzcan, obtengan o manufacturen, así como las relacionadas con la extracción de

recursos naturales, incluyendo el cultivo y la crianza de animales.

- b. Actividades relacionadas con la producción de servicios, entendiéndose que incluyen a cualesquiera otras actividades que no hayan sido incluidas en el inciso anterior, de manera expresa.

Las actividades que se señalan pueden ser concretadas al mismo tiempo.

Sujetos no comprendidos

- a. Existen supuestos de excepción a este régimen que incluyen a sociedades conyugales, personas jurídicas y naturales, sucesiones indivisas residentes en el país, destacando las siguientes causales:
 - i. Si los ingresos netos superan los S/. 525,000.00 en el periodo gravable. El ingreso neto está determinado en el párrafo cuarto de la ley, artículo 20º en el que se incluye la renta neta a la que se menciona el artículo 28º, inciso h) de la citada regla, si fuere el caso.
 - ii. Exceptuando vehículos y predios, el valor de activos fijos que supere los S/ 126,000.00
 - iii. Si las adquisiciones afectadas y acumuladas en el ejercicio gravable superan los S/ 525,000.00
En principio, en estas adquisiciones, no se incorpora los activos fijos y sólo se consideran cuando las adquisiciones de servicios o bienes se afectan a la actividad y sean imprescindibles para conservar o producir el origen de la renta.
 - iv. En caso de generar rentas de tercera categoría se tienen que desarrollar actividades con personal en número mayor a diez (10) personas, entendido que el número se

refiere a cada turno si hubiere más de uno. Los criterios a considerar para el personal que se afecte a la actividad serán establecidos por una normativa legal del nivel de Decreto Supremo.

- b. Los sujetos que se incluyan a continuación no serán incluidos en el presente régimen:
 - I. Cuando, conforme a la reglamentación del IGV, aún en el supuesto que no se hayan gravado con el referido impuesto, desarrollen actividades previamente calificadas como contratos de construcción,
 - II. Cuando la capacidad de carga de sus vehículos sea igual o superior a dos toneladas métricas en la prestación de servicios de carga o transporte de mercancías y/o el servicio terrestre que transporta pasajeros.
 - III. En todo tipo de organización de espectáculos que son públicos.
 - IV. Rematadores y/o comisionistas, martilleros, notarios, corredores de bolsa de valores, de productos y/o operadores especiales que realicen actividades en la bolsa de productos, agentes de aduanas, auxiliares de seguros y/o intermediarios.
 - V. Titulares de negocios de tragamonedas, casinos u otros que sean de similar naturaleza
 - VI. Titulares de agencias de publicidad, propaganda o de viajes.
 - VII. Las actividades desarrolladas se relacionan con la comercialización de productos que se derivan de los hidrocarburos como combustibles líquidos y otros productos conforme al Reglamento que corresponde a la “Comercialización de Combustibles Líquidos y otros que son derivados de Hidrocarburos”
 - VIII. Estén inmersos en el negocio de venta de inmuebles.

- IX. Desarrollen prestación de servicios de terminales de almacenamiento y de depósitos aduaneros.
 - X. De acuerdo a la Revisión 4 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU que, según las respectivas normas, se aplican en el Perú, a las siguientes actividades:
 - I. Odontólogos y médicos
 - II. Veterinarias.
 - III. Jurídicas.
 - IV. Contabilidad, auditoría, consultoría fiscal y teneduría de libros.
 - V. Ingeniería y arquitectura y actividades derivadas que corresponden a consultoría técnica.
 - VI. Informática, consultoría de informática, programación y actividades relacionadas o conexas; servicios de información; servicios relacionados a la organización de programas de software en línea, programas de informática, reparación de equipos de ordenadores y equipos periféricos.
 - VII. Asesoramiento en gestión y asesoramiento empresarial.
 - XI. Las rentas que se obtengan sean resultado de fuente extranjera.
- c. Los requisitos y/o supuestos que se mencionan en los incisos a) y B9 del artículo que se analiza, previa informe técnico de la SUNAT, lograrán ser modificados con el refrendo del MEF, a través Decreto Supremo, considerando las zonas geográficas y la actividad económica, entre otros factores.

Acogimiento

Podrá aplicarse el acogimiento al régimen que se analiza, en función a los términos siguientes:

- a. En la situación de compañías que, en el transcurso del ejercicio recién inicien actividades

En referencia a lo establecido en esta ley, artículo 120º, a condición que se realice antes de la fecha de vencimiento, el acogimiento podrá realizarse exclusivamente con el pago y declaración de la cuota que refiere al inicio de actividades que se haya declarado en el RUC.

- b. Cuando los contribuyentes correspondan al Nuevo Régimen Único Simplificado, Régimen MYPE Tributario o Régimen General: el acogimiento se concretará exclusivamente con el pago de la cuota y la declaración respectiva correspondiente al período en que se realiza el cambio de régimen, siempre y cuando se realice dentro de la fecha de vencimiento, en función a lo dispuesto en la ley, artículo 120º.

El acogimiento sólo tendrá efecto desde el año en el cual se cambia el régimen de contribuciones o, desde el período en el que, para efector de obtener el RUC o Registro Único de Contribuyentes, se declara la fecha de inicio de actividades, según sea el caso que corresponda.

Excepto el contribuyente se acoja al Régimen MYPE Tributario o al Nuevo Régimen Único Simplificado o produzca su ingreso al Régimen General, o se encuentre obligado a incluirse en el Régimen MYPE Tributario o en el Régimen General conforme lo dispuesto en el artículo N° 122, su acogimiento al Régimen Especial tendrá condición constante.

Cuota aplicable

- a. La cuota que pagarán los deudores tributarios acogidos al Régimen Especial asciende a 1.5 % del neto de ingresos del mes que provengan de las rentas de tercera categoría.
- b. La cuota que se paga como resultado de lo que dispone este artículo, posee la condición de cancelatorio. El mencionado pago se efectuará en la forma, oportunidad y condiciones que establezca la SUNAT.

Cambio de Régimen

La normatividad que corresponde al IGV son de aplicación a los negocios acogidos a este régimen especial y en cualquiera de los meses del ejercicio que se grava, mediante una declaración jurada podrán ingresar o incorporarse al Régimen General o al Régimen MYPE Tributario.

En aplicación del inciso b) del artículo 119, primer párrafo, en el mes de enero podrán ser admitidos en el Régimen Especial los contribuyentes del Régimen MYPE Tributario o Régimen General, en cuyo caso:

- a. Los saldos referidos en el inciso c) del Artículo 88° de la Ley que tengan a favor aplicarán contra sus pagos mes a mes.
- b. El arrastre de pérdidas de carácter tributario al que tenían derecho y que se encuentran mencionados en el artículo 50° de la Ley se perderán.

Obligación de ingresar al Régimen MYPE Tributario o al Régimen General

En caso que en cualquier mes los deudores tributarios del régimen especial infringen en alguno de los supuestos previstos en el artículo

118 a) y b), se acogerán al régimen de MYPE tributaria o ingresarán al régimen general en dicho mes, según corresponda.

Entonces, los pagos realizados al amparo de las disposiciones del Régimen Especial poseerán característica cancelatoria y deberán tributar al momento de su celebración en el presente Acuerdo de conformidad con las normas del Régimen Tributario MYPE o del Régimen General.

Rentas de otras categorías

Si el sujeto del sistema recibe ingresos adicionales de tercera categoría, no importa la categoría de ingresos, estos se administrarán de conformidad con las normas del régimen general del impuesto sobre la renta.

Libros y registros contables

El sujeto de este sistema está forzado a llevar registros de compras y registros de ventas de acuerdo a la norma tributaria actual.

Declaración Jurada Anual

El sujeto del sistema tendrá que presentar anualmente una declaración jurada, la cual será presentada de conformidad con la forma, términos y condiciones estipulados por la SUNAT. Esta presentación pertenecerá a una lista de verificación realizada el último día del ejercicio fiscal anterior a la presentación.

Obligados a Emitir Comprobantes Electrónicos a partir del 01.01.2018

(RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 155-2017/SUNAT, 2017)

Artículo 2. Designación de nuevos emisores electrónicos a partir de 2018 Designado como emisor electrónico del sistema de emisión electrónica creado por el artículo 1 de la Resolución Reglamentaria N° 300-2014/ SUNAT para la emisión de facturas, comprobantes de venta, notas de crédito y notas de débito, siempre que la SUNAT no le asigne las calidades antes mencionadas a esta resolución fecha de vigencia:

Enciso c) Entidades inscritas en el RUC desde 2018 y el primer día natural del tercer mes siguiente a la inscripción:

- I. Estar acogido en el régimen tributario MYPE o del régimen especial de impuesto a la renta o ingresar al régimen general del régimen tributario antes mencionado, al presentar la declaración mensual de la actividad declarada, de conformidad con las reglas de la materia; o,
- II. En caso no hayan presentado la declaración mencionada líneas arriba, hayan comunicado al RUC que, en las categorías fiscales afectadas, han optado por uno de los regímenes anteriores.

2.4 DEFINICION DE TERMINOS

Bit: Acrónimo de *Binary Digit*, representa un número (0 o 1) en el sistema de numeración binaria usado como la unidad de información más pequeña en un sistema informático.

RER: es la abreviatura de Régimen Especial de Renta, que es uno de los regímenes tributarios para la tercera categoría de rentas obtenidas por personas jurídicas y naturales domiciliadas en el Perú.

Clave SOL: Conjunto de letras y números que forman el usuario y contraseña para acceder al sistema de SUNAT Operaciones en Línea – SOL.

Nuevos contribuyentes: Se refieren a los usuarios naturales y jurídicos que efectúan por primera vez una determinada actividad económica que por la cesión de bienes o prestación de servicios realizan desembolsos para el pago de un tributo.

CIU: Es la Clasificación Industrial Internacional Armonizada, o en inglés, International Standard Industrial Classification de todas las actividades económicas, es una clasificación sistemática de toda actividad económica cuyo propósito es establecer su codificación a escala mundial.

Electronic Data Interchange/Intercambio Electrónico de Datos (EDI): Consiste en la transmisión vía telemática de información de negocios en formato normalizado, que traspasa las fronteras organizacionales y que se dirige a la aplicación informática de una empresa a la de otra sin necesidad de intervención manual.

Firma digital: La Ley N° 27269, en el Art. 3° señala que es aquella firma electrónica que utiliza una técnica de criptografía asimétrica, basada en el uso de dos claves únicas; por un lado, una clave pública y por otro una clave privada, las mismas que son asociadas matemáticamente entre sí.

RUC: Es la abreviatura de Registro Único del Contribuyente, es el padrón que contiene los datos de identificación de las actividades económicas y demás información relevante de los sujetos inscritos. Además, consigna once dígitos únicos que corresponden al

contribuyente que es usada para diversos trámites y declaraciones en la Administración tributaria.

SUNAT: La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, es una institución del estado cuya finalidad principal es la recaudación fiscal.

Factor tecnológico: Parte se refiere a las capacidades de infraestructura técnica (hardware y software) que tiene una empresa para cubrir y soportar la implementación de nuevas soluciones tecnológicas.

Factor empresarial: estos factores contienen una variedad de elementos concernientes con la naturaleza de la compañía, como la capacidad y estructura de la factoría, proveedores y clientes, así como el entorno macroeconómico y regulatorio.

Factor personal: Se refiere a las habilidades y conocimiento de los miembros de una empresa o institución, empleados o directivos, en el uso de las TIC, en las que se encuentra incluido las facturas electrónicas.

Factor institucional: Está referido al soporte que las entidades estatales realizan para que los proyectos electrónicos sean implementados con éxito, en este caso hace referencia a la SUNAT.

Factor económico: Está referido al gasto adicional que representa la inversión para la implementación del software y la capacitación dirigido al personal que requiere operar de modo eficiente el nuevo sistema.

Impacto: Es la consecuencia de los efectos de la aplicación de un proyecto o de la implantación de un nuevo sistema de TIC como mecanismo para la mejora de la emisión de comprobantes de pago.

CAPITULO III: METODOLOGIA DE INVESTIGACION

3.1 TIPO DE ESTUDIO

Tipo: Aplicada

La actual investigación concierne a un prototipo de investigación aplicada, enfoque cuantitativo.

Según (Baena Paz, 2017) La investigación aplicada, también referida como investigación práctica o empírica, se identifica por buscar, aplicar o utilizar los conocimientos obtenidos, y simultáneamente se consiguen otros, posterior a efectuar y sistematizar la práctica asentada en investigación. El estudio fue diseñado para examinar un problema predestinado a la acción.

En este sentido, es una encuesta aplicada, lo que significa que en la realización de la encuesta se utilizan medios de adquisición de datos, como el conocimiento a través de la documentación o parte de una encuesta básica, y la tecnología se utiliza en conjunto con las encuestas de campo. El acopio de información se ejecutó vía entrevistas con la herramienta de un cuestionario.

Enfoque: Cuantitativo

El enfoque usado en el actual estudio, es el enfoque cuantitativo.

Según (Hernandez Sampieri, 2014). El estudio cuantitativo usa la captación de información con la finalidad de experimentar la hipótesis, usa la estadística, realiza exámenes de causa-efecto, basándose en la

medición numérica y el examen estadístico para implantar patrones de conducta y experimentar teorías.

Al tratarse el presente trabajo de describir el impacto de la facturación electrónica en los nuevos contribuyentes del Régimen Especial de Renta del distrito Tambopata, el enfoque cuantitativo es el más adecuado, puesto que nos permitió la utilización de técnicas de recolección de información, lo que se analizó por métodos estadísticos y sirvió como sustento para experimentar las hipótesis de la investigación.

3.2 DISEÑO DEL ESTUDIO

Diseño: No Experimental

La presente investigación corresponde a un diseño de investigación no experimental transeccional o transversal.

Según (Hernandez Sampieri, 2014). El diseño de investigación tiene la finalidad de manifestar interrogantes de estudio, efectuar objetivos del estudio y someter la hipótesis a prueba.

El diseño no experimental según (Hernandez Sampieri, 2014) son estudios que se efectúan sin la variación premeditada de variables y donde se observan los fenómenos en su hábitat natural para posteriormente analizarlos, donde este estudio posee un diseño no experimental y un corte transeccional o transversal que acopian información en un determinado espacio y tiempo, su finalidad es detallar variables y analizar su influencia en un tiempo específico.

También, el estudio es transversal debido a que su objetivo fue describir la variable: el impacto de la facturación electrónica en los nuevos contribuyentes del régimen especial de renta, en un momento dado.

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

Población: Conforme a (Hernandez Sampieri, 2014) es “el grupo de casos que conciertan con establecidas especificaciones, para un estudio de investigación reconoce a la urgencia de detallar el grupo al cual son adaptables las deducciones del estudio” (pág. 174).

La población es el conjunto de elementos que son objetos de estudio y para el actual estudio, está conformada por los nuevos contribuyentes del Régimen Especial de Renta del distrito Tambopata, periodo - 2018, las cuales hacen un total de 261 nuevos contribuyentes, de acuerdo al registro de la base de datos estadísticos de la SUNAT del año 2018.

Muestra: conforme refiere (Berardi, 2015), la muestra “es una parte de la población, tiene que ser representativa y efectivamente será necesario que esté determinado además a qué tipo de muestra se acudirá: si será probabilística o no probabilística”.

Se aplica la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

N: Tamaño de la población selecta 261 nuevos contribuyentes acogidos al Régimen Especial de Renta (RER).

Z_α: 1.96 Nivel de Confianza para este caso será de 95% de confiabilidad.

p: Porcentaje de aceptación 50%=0.5.

q: Porcentaje de no aceptación 1-p (1-0.5= 0.5)

d: Margen de error 5%=0.05

$$N = \frac{261 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 * (261 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

Total de muestra: 156

3.4 METODOS Y TECNICAS

Método: Descriptivo simple

Según menciona (HERNANDEZ SAMPIERI, 2014) y otros, los métodos descriptivos incluyen la acumulación de grandes cantidades de conocimiento sobre un mismo tema, además de permitir la medición de conceptos y la definición de variables. La investigación descriptiva busca especificar los atributos, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que requiera análisis. En tal sentido, el presente trabajo de investigación es de tipo descriptivo, porque estudiará cómo impacta la facturación electrónica en los nuevos contribuyentes del RER, buscando medir, evaluar y describir el impacto de cada factor en los nuevos contribuyentes del Régimen Especial de Rentas del distrito Tambopata, periodo - 2018.

Técnicas: Entrevista

Es la forma que utiliza el investigador con la finalidad de obtener datos relevantes que serán muy necesarios para el análisis de los resultados y obtener las conclusiones.

Razón por la cual usaremos en la presente investigación la técnica entrevista.

Instrumentos: Cuestionario

(Hernandez Sampieri, 2014), señalan que “es una herramienta de acopio de información, en principio, es un recurso del cual puede valerse el investigador para aproximarse y extraer información”.

El cuestionario es parte de la técnica de la entrevista. El cuestionario, en contenido y forma, es necesario sea caracterizado por su sencillez, de modo que las preguntas sean concisas y claras. Pueden ser abiertas, cerradas o semi abiertas, tanto en su forma como en su contenido, previniendo evitar la ambigüedad en las respuestas. Es recomendable que se incluya, separado o integrado al cuestionario, precisas, claras y breves instrucciones, lo que contribuirá a que resolverlo le resulta más fácil al encuestado.

Para la descripción del impacto de la facturación electrónica en los nuevos contribuyentes del régimen especial de renta se trabajará con la técnica entrevista y como herramienta el cuestionario.

3.5 TRATAMIENTOS DE LOS DATOS

Los datos serán registrados por los investigadores en hojas preparadas, diseñados y propuestos de acuerdo a los cinco objetivos específicos determinados en la investigación, los cuales serán procesados mediante el programa Microsoft Excel 2010, SPSS y Word con apoyo de equipos de cómputo.

Los resultados producto de la revisión de la muestra serán presentados en cuadros de Excel donde se proporcionará detalles de los resultados del análisis del impacto de la facturación electrónica en los nuevos contribuyentes acogidos al RER. Posteriormente examinaremos y contrastaremos los resultados derivados de la contrastación con la hipótesis de la investigación.

CAPITULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

El propósito del trabajo de investigación fue describir el impacto de la facturación electrónica en los nuevos contribuyentes del Régimen Especial de Renta del distrito Tambopata, periodo – 2018; en este capítulo se exhibirá los resultados de los datos que fueron adquiridos de manera imparcial y juiciosa, realizando el procedimiento estadístico a través de la estadística descriptiva, manifestando a través de tablas, gráficos y examinados en función a las hipótesis planteadas.

Tabla 3. Confiabilidad del instrumento de la variable Facturación electrónica

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,981	22

Fuente: Base de datos

Observando la Tablas 3, los coeficientes del Alfa de Cronbach son 0,981, para la variable facturación electrónica, estos valores son mayores a 0,70, con ese resultado se puede concluir que las herramientas para recolectar datos para la presente tesis poseen un grado de confiabilidad **MUY ACEPTABLE**.

Tabla 4. Validez del instrumento.

EXPERTO	VALIDACIÓN	CALIFICACIÓN
Miguel Ángel Díaz Saavedra.	Validez de forma, contenido y estructura.	Muy buena.
Marleny Quispe Layme.	Validez de forma, contenido y estructura.	Muy buena.
Ruth Marleni Serrano Checca	Validez de forma, contenido y estructura.	Muy buena.

Fuente: Validación por jueces o expertos.

Inmerso en la Tabla N° 4, se invitó a profesionales en el campo, quienes ratificaron el contenido de la investigación referente a la estructura y forma con una calificación de “muy buena”.

Tabla 5. Baremo de análisis de la variable Facturación Electrónica.

CATEGORIAS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	PREGUNTAS
Bajo	22 – 50	0% – 33%	Del 1 al 22
Moderado	51 – 80	34% – 66%	Instrumento: cuestionario para Facturación electrónica
Alto	81 – 110	67% – 100%	

Fuente: Elaboración propia.

Dentro de la tabla N° 5, se visualiza las clasificaciones del análisis (Bajo, Moderado y Alto) referente a la variable Facturación Electrónica, puesto que, los niveles de valoración (Nunca, Casi nunca, A veces, Casi siempre y Siempre) del cuestionario, poseen 22 preguntas con puntuaciones de 1 a 5.

Tabla 6. Baremo de análisis de la dimensión factor tecnológico.

CATEGORÍAS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	PREGUNTAS
Bajo	5 – 10	0% – 33%	Del 1 al 5
Moderado	11 – 16	34% – 66%	
Alto	17 – 25	67% – 100%	

Fuente: Elaboración propia.

En lo que refiere a la tabla 6, podemos apreciar los niveles de análisis (Bajo, Moderado y Alto), que corresponde a la dimensión Factor Tecnológico, debido a que el nivel de valoración del cuestionario, posee cinco preguntas con puntuaciones del 1 al 5.

Tabla 7. Baremo de análisis de la dimensión factor empresarial.

CATEGORÍAS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	PREGUNTAS
Bajo	5 – 10	0% – 33%	Del 1 al 5
Moderado	11 – 16	34% – 66%	
Alto	17 – 25	67% – 100%	

Fuente: Elaboración propia.

En lo que refiere a la tabla 7, podemos apreciar los niveles de análisis (Bajo, Moderado y Alto), que corresponde a la dimensión Factor Empresarial, debido a que el nivel de valoración del cuestionario, posee cinco preguntas con puntuaciones del 1 al 5.

Tabla 8. Baremo de análisis de la dimensión factor personal.

CATEGORÍAS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	PREGUNTAS
Bajo	4 – 9	0% – 33%	Del 1 al 4
Moderado	10 – 14	34% – 66%	
Alto	15 – 20	67% – 100%	

Fuente: Elaboración propia.

En lo que refiere a la tabla 8, podemos apreciar los niveles de análisis (Bajo, Moderado y Alto), que corresponde a la dimensión Factor Personal, debido a que el nivel de valoración del cuestionario, posee cuatro preguntas con puntuaciones del 1 al 5.

Tabla 9. Baremo de análisis de la dimensión factor institucional.

CATEGORÍAS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	PREGUNTAS
Bajo	5 – 10	0% – 33%	Del 1 al 5
Moderado	11 – 16	34% – 66%	
Alto	17 – 25	67% – 100%	

Fuente: Elaboración propia.

En lo que refiere a la tabla 9, podemos apreciar los niveles de análisis (Bajo, Moderado y Alto), que corresponde a la dimensión Factor Institucional, debido a que el nivel de valoración del cuestionario, posee cinco preguntas con puntuaciones del 1 al 5.

Tabla 10. Baremo de análisis de la dimensión Factor económico.

CATEGORÍAS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE	PREGUNTAS
Bajo	3 – 6	0% – 33%	Del 1 al 3
Moderado	7 – 10	34% – 66%	
Alto	11 – 15	67% – 100%	

Fuente: Elaboración propia.

En lo que refiere a la tabla 10, podemos apreciar los niveles de análisis (Bajo, Moderado y Alto), que corresponde a la dimensión Factor Económico, debido a que el nivel de valoración del cuestionario, posee tres preguntas con puntuaciones del 1 al 5.

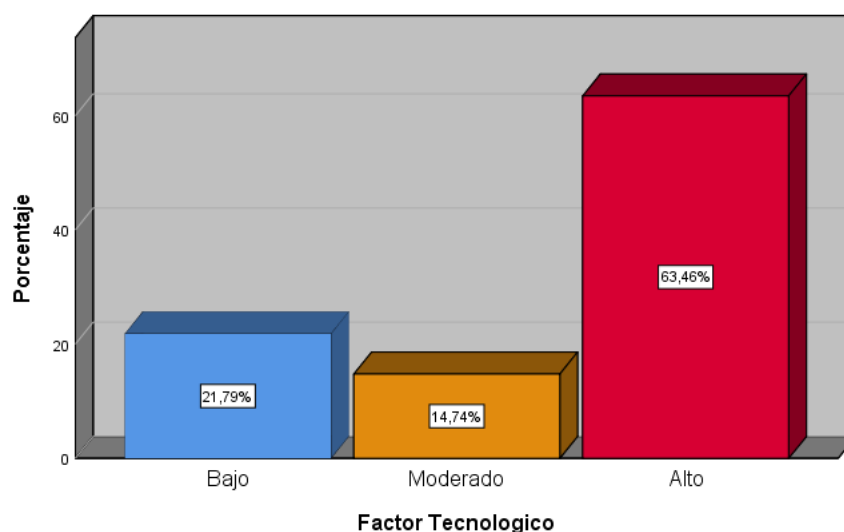
RESULTADOS DESCRIPTIVOS

Tabla 11. Resultados generales de la dimensión:

		Factor Tecnológico	
		Frecuencia	Porcentaje
Categorías	Alto	99	63,5
	Bajo	34	21,8
	Moderado	23	14,7
	Total	156	100,0

Fuente: Encuesta a los nuevos contribuyentes del RER del distrito Tambopata.

Gráfico 4. Resultados generales de la dimensión: Factor tecnológico.



Fuente: Encuesta a los nuevos contribuyentes del RER del distrito Tambopata.

Interpretación:

Conforme a la Tabla 11 y Gráfico 4, el 63,46% de los nuevos contribuyentes del RER del distrito Tambopata, expresan que es alto impacto en el factor tecnológico, 21,79% manifiestan que el impacto del factor tecnológico es bajo y el 14,74% es moderado.

Análisis:

Los nuevos contribuyentes del RER tienen una sucesión de conflictos en el uso de las tecnologías, fundamentalmente en el uso del internet, que demuestran continuas caídas de conectividad por etapas prolongadas de tiempo, lo que obstaculiza la emisión de la facturación electrónica; así mismo existe poca utilización de aparatos móviles para efectuar actividades comerciales, considerando que la administración tributaria puso a merced de los contribuyentes, dispositivos móviles para la emisión de la facturación electrónica. Así mismo la disposición económica para la adquisición de tecnologías y para contratar personal competente en el uso, dificultan al uso de la facturación electrónica, lo que significa que este factor impacta en un nivel alto en los nuevos contribuyentes del RER.

De tal forma, con los resultados obtenidos podemos darnos cuenta que muchos contribuyentes nuevos no poseen un equipo de cómputo que les permita ejecutar procedimientos de datos, y en caso que lo tuvieran, la capacidad se ve disminuida a causa de equipos antiguos o insuficientes para la ejecución de labores básicas. Así mismo, la disposición de conectividad al internet afecta a muchos contribuyentes regulares y nuevos inscritos al RUC, ya sea por la ubicación geográfica estos no pueden acceder a los servicios brindados por la SUNAT.

Otro elemento perteneciente al factor tecnológico, está incorporado al conocimiento de los requisitos y procesos que deben llevar los nuevos contribuyentes del RER.

Con lo cual queda contrastada la hipótesis específica 1, que el factor tecnológico impacta en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01. 2018.

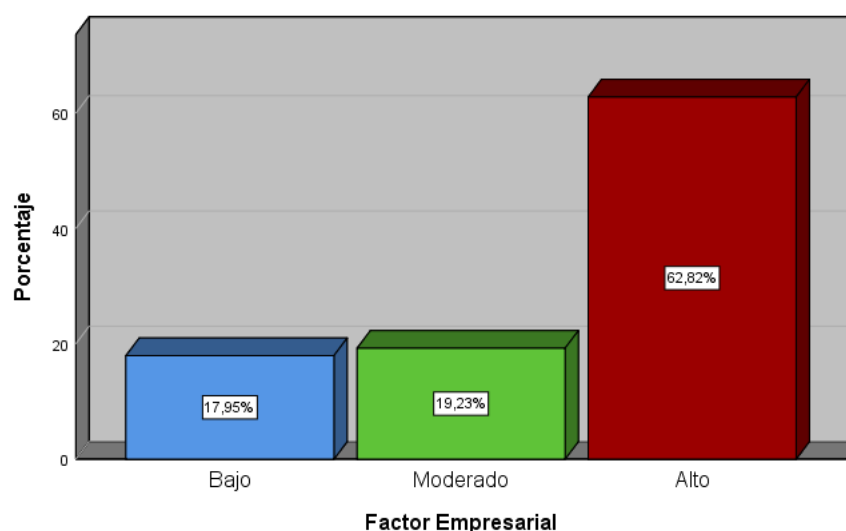
Tabla 12. Resultados generales de la dimensión:

Factor Empresarial

		Frecuencia	Porcentaje
Categorías	Alto	98	62,8
	Bajo	28	17,9
	Moderado	30	19,2
	Total	156	100,0

Fuente: Encuesta a los nuevos contribuyentes del RER del distrito Tambopata.

Gráfico 5. Resultados generales de la dimensión: Factor empresarial.



Fuente: Encuesta a los nuevos contribuyentes del RER del distrito Tambopata.

Interpretación:

Conforme a la Tabla 12 y Gráfico 5, el 62,82% de los nuevos contribuyentes del RER del distrito Tambopata, declaran que es alto impacto en el factor empresarial, 19,23% manifiestan que el impacto del factor empresarial es moderado y el 17,95% es bajo.

Análisis:

El factor empresarial es aquel que contiene una sucesión de aspectos concernidos con el ambiente del contribuyente, aspectos tales como el volumen y la distribución de la factoría, los clientes, los proveedores y los competidores de la empresa.

Con los resultados obtenidos de este factor hemos notado que los nuevos contribuyentes del RER tienen poca confianza en el resguardo de datos en torno a terceros puesto que el uso de tecnología es también una práctica nueva para ellos en las transacciones comerciales, del mismo modo ocurre con los beneficios al emitir comprobantes de pago electrónicos, esto se convirtió más en una dificultad para los nuevos inscritos al RUC por ser nuevos contribuyentes con poca disposición económica para acceder a la adquisición de tecnologías que les permita emitir la factura electrónica.

No obstante, debemos señalar que la administración tributaria realiza pocas charlas informativas para los nuevos contribuyentes, en las cuales no orientan o no dan énfasis en la emisión de comprobantes electrónicos, ni informan los requisitos y procesos para el uso de la facturación electrónica. Por otro lado, la forma de emisión de comprobantes de pago de la competencia, conformados por los deudores tributarios del régimen único simplificado o contribuyentes antiguos no obligados a la emisión electrónica, han desmotivado el uso de la facturación electrónica, debido a que la emisión física es más sencilla para los contribuyentes no convivientes con la tecnología o no capacitadas para el uso de las tecnologías.

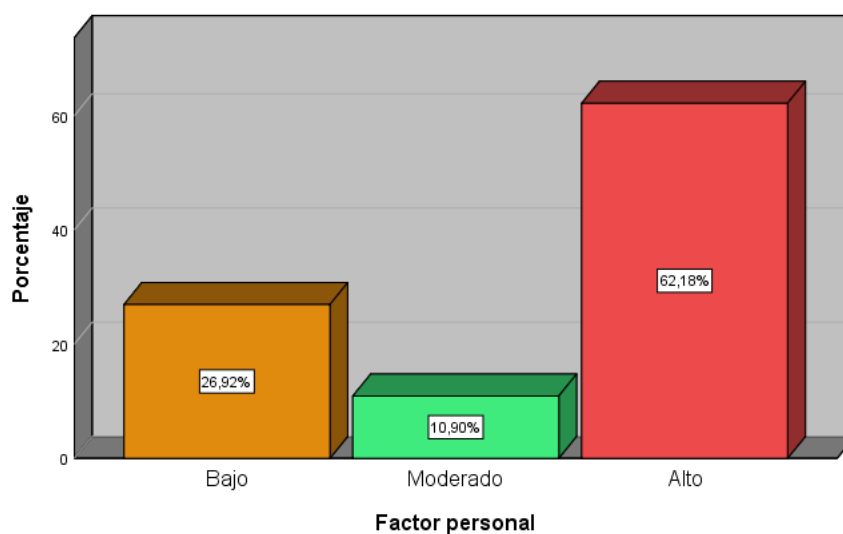
La percepción sobre la facturación electrónica puede ser de ayuda para el desenvolvimiento del negocio de acuerdo al nivel que se tenga respecto del conocimiento sobre beneficios en el uso de las TIC.

Con lo cual queda contrastada la hipótesis específica 2, que el factor empresarial impacta en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01. 2018.

Tabla 13. Resultados generales de la dimensión: Factor personal.

Factor personal		Frecuencia	Porcentaje
Categorías	Alto	97	62,2
	Bajo	42	26,9
	Moderado	17	10,9
	Total	156	100,0

Fuente: Encuesta a los nuevos contribuyentes del RER del distrito Tambopata.

Gráfico 6. Resultados generales de la dimensión: Factor personal.

Fuente: Encuesta a los nuevos contribuyentes del RER del distrito Tambopata.

Interpretación:

Conforme a la Tabla 13 y Gráfico 6, el 62,18% de los nuevos contribuyentes del RER del distrito Tambopata, expresan que es alto impacto en el factor personal, 26,92% exhiben que el impacto del factor personal es bajo y el 10,90% es moderado.

Análisis:

Este factor se refiere a las habilidades y conocimiento de los miembros de una empresa o institución, empleados o directivos, en el uso de las TIC, en las que se encuentra incluido las facturas electrónicas.

Tienen influencia importante en la adopción de las nuevas tecnologías la predisposición a su empleo por parte del personal y la capacitación previa. Por el tamaño y la envergadura del negocio o limitaciones en el financiamiento, a muchos nuevos contribuyentes les resulta difícil tener personal capacitado con preparación, capacitación y calificaciones adecuadas para el manejo e incorporación de nuevas tecnologías que faciliten el uso de la facturación electrónica.

Según los resultados señalan el desconocimiento acerca de las Tecnologías de Información del personal como uno de los trascendentales factores que crean resistencia al cambio para el uso de la facturación electrónica.

Este desconocimiento incluye las habilidades bastante limitadas, del personal y gerentes, en relación a la utilización de diferentes clases de tecnologías electrónicas. Por lo tanto, la falta de experiencia del empleado en el uso de dispositivos computarizados y aplicaciones móviles, la poca familiaridad en el uso del internet y la falta de conocimientos en el proceso de facturación electrónica, contribuyen al alto nivel de impacto en la utilización de la facturación electrónica.

Con lo cual queda contrastada la hipótesis específica 3, que el factor personal impacta en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01. 2018.

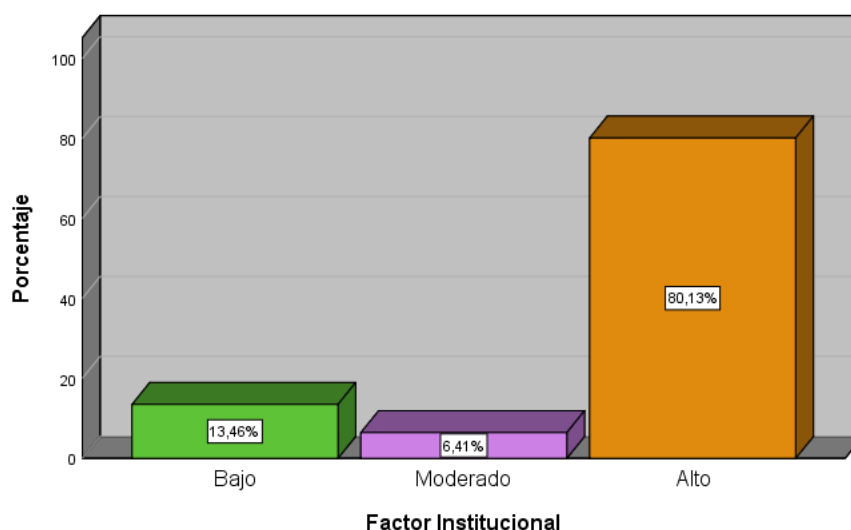
Tabla 14. Resultados generales de la dimensión:

Factor Institucional

		Frecuencia	Porcentaje
Categorías	Alto	125	80,1
	Bajo	21	13,5
	Moderado	10	6,4
	Total	156	100,0

Fuente: Encuesta a los nuevos contribuyentes del RER del distrito Tambopata.

Gráfico 7. Resultados generales de la dimensión: Factor institucional.



Fuente: Encuesta a los nuevos contribuyentes del RER del distrito Tambopata.

Interpretación:

Conforme a la Tabla 14 y Gráfico 7, el 80,13% de los nuevos contribuyentes del RER del distrito Tambopata, detallan que es alto impacto en el factor institucional, 13,46% manifiestan que el impacto del factor institucional es bajo y el 6,41% es moderado.

Análisis:

Este factor ha impactado en un nivel muy alto a comparación de los demás factores, puesto que los nuevos contribuyentes del RER dependen mucho de la facilidad que proporciona la administración tributaria para el uso de la facturación electrónica, de modo que este factor está dirigido al soporte que las entidades estatales realizan para que los proyectos electrónicos sean implementados con éxito.

Cuando los proyectos carecen de capacitación en el uso y manejo de los aplicativos informáticos, o no cuentan con cartillas instructivas que orienten los pasos que los usuarios requieren realizar, generalmente, es difícil garantizar el éxito de su ejecución.

Por otro lado, los nuevos contribuyentes del RER, según los resultados obtenidos están relacionados a la carencia de difusión y al escaso fomento del manejo de aplicativos informáticos proporcionados por la administración tributaria, esto imposibilita el uso de las herramientas con facilidad.

Otro problema que se relaciona a este factor es la escasa disponibilidad para el empleo de los servicios informáticos, ya que, en diferentes oportunidades los nuevos contribuyentes del RER han presenciado inconvenientes cuando los aplicativos informáticos para la emisión de comprobantes electrónicos se encuentra fuera de servicio por mantenimiento o por la existencia de problemas de red inalámbrica, lo que desalienta la continuidad en el uso de estas herramientas proporcionadas por la administración tributaria.

La accesibilidad del aplicativo informático para realizar desde cualquier dispositivo móvil, la falta de capacitaciones y talleres informativos, han contribuido al alto nivel de impacto en el uso de la facturación electrónica.

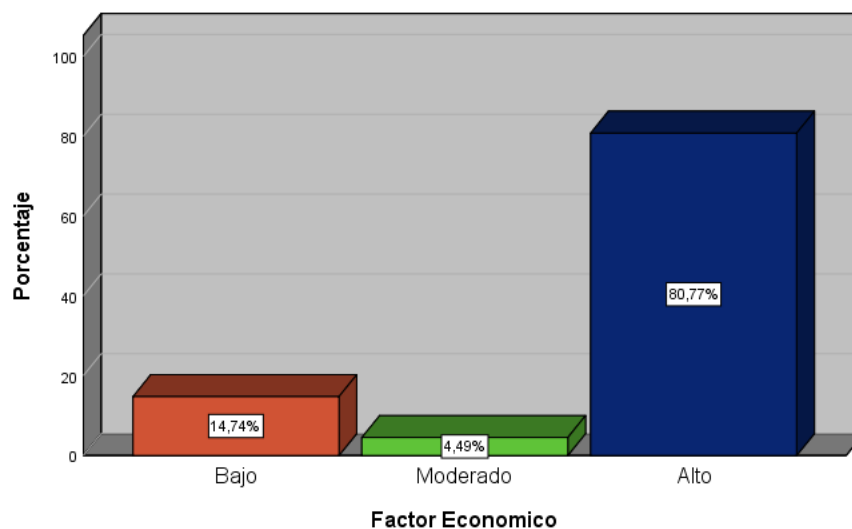
Con lo cual queda contrastada la hipótesis específica 4, que el factor institucional impacta en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01. 2018.

Tabla 15. Resultados generales de la dimensión:

Factor Económico		Frecuencia	Porcentaje
Categorías	Alto	126	80,8
	Bajo	23	14,7
	Moderado	7	4,5
	Total	156	100,0

Fuente: Encuesta a los nuevos contribuyentes del RER del distrito Tambopata.

Gráfico 8. Resultados generales de la dimensión: Factor económico.



Fuente: Encuesta a los nuevos contribuyentes del RER del distrito Tambopata.

Interpretación:

Conforme a la Tabla 15 y Gráfico 8, el 80,77% de los nuevos contribuyentes del RER del distrito Tambopata, exhiben que es alto impacto en el factor económico, 14,74% manifiestan que el impacto del factor económico es bajo y el 4,49% es moderado.

Análisis:

Este factor hace referencia a las dificultades que presentan los nuevos contribuyentes del RER en relación a la adaptación al uso de sistemas de facturación, desconfianza o resistencia al uso de la tecnología, y al gasto adicional para la implementación del software, así mismo a la capacitación dirigido al personal que requiere operar de modo eficiente el nuevo sistema; sin embargo la adquisición de nuevos sistemas de facturación electrónica son mucho más eficientes para la emisión de comprobantes electrónicos.

Simultáneamente, la poca disponibilidad económica de los nuevos contribuyentes del RER para la implementación de un software, aportan al alto impacto del uso de la facturación electrónica.

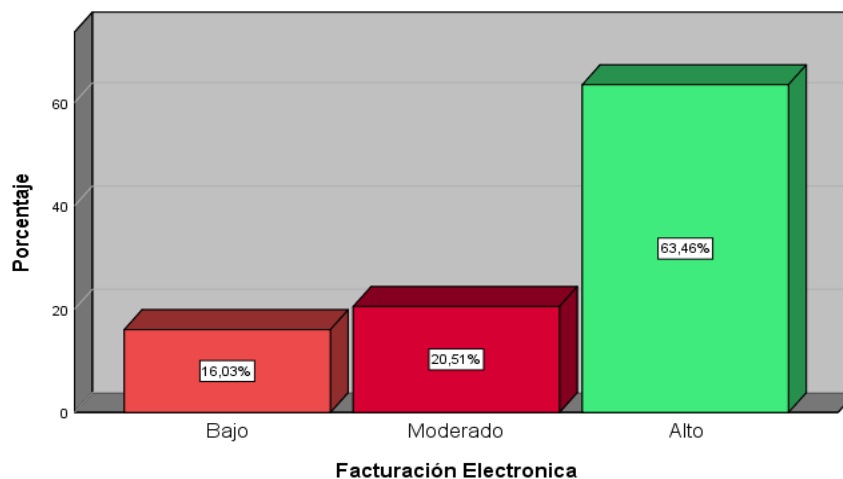
Con lo cual queda contrastada la hipótesis específica 5, que el factor económico impacta en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01. 2018.

Tabla 16. Resultados generales de la variable:

		Facturación Electrónica	
		Frecuencia	Porcentaje
Categorías	Alto	99	63,5
	Bajo	25	16,0
	Moderado	32	20,5
	Total	156	100,0

Fuente: Encuesta a los nuevos contribuyentes del RER del distrito Tambopata.

Gráfico 9. Resultados generales de la variable: Facturación Electrónica.



Fuente: Encuesta a los nuevos contribuyentes del RER del distrito Tambopata.

Interpretación:

Conforme a la Tabla 16 y Gráfico 9, el 63,46% de los nuevos contribuyentes del RER del distrito Tambopata, exhiben que es alto impacto de la facturación electrónica, 20,51% manifiestan que el impacto de la facturación electrónica es moderado y el 16,03% es bajo.

Análisis:

La administración tributaria mediante RS 155-2017-SUNAT, en el inciso c del artículo 2, obliga a los nuevos inscritos en el RUC, a partir del 2018 a emitir comprobantes de manera electrónica del primer día calendario del tercer mes siguiente al mes de su inscripción.

Analizando los resultados observamos que el impacto de la facturación electrónica es alto en los nuevos contribuyentes del RER del distrito Tambopata, lo cual significa que los factores impactan mucho, tales que desincentivan y dificultan la capacidad en emplear las TIC para el apoyo de

los procesos de negocios, lo que impacta en el uso de los servicios en línea que brinda la SUNAT, entre ellas podemos mencionar la facturación electrónica.

Los nuevos contribuyentes del RER deben dejar los prejuicios referentes al uso de la tecnología, especialmente de la facturación electrónica, ya que es obligatoria, por lo que al menos deben tener un dispositivo que pueda soportar el acceso a Internet para usar la aplicación. Las computadoras provistas por la SUNAT para la emisión de comprobantes electrónicos también es propicio contar con empleados capacitados en la utilización de equipos tecnológicos para facilitar la emisión de comprobantes electrónicos, de igual forma la SUNAT debe brindar mayor información sobre las facturas electrónicas para que las nuevas altas en el RUC puedan adaptarse fácilmente.

Con lo que queda contrastada la hipótesis general la facturación electrónica impacta en los nuevos contribuyentes del Régimen Especial de Renta del distrito Tambopata, periodo – 2018.

CONCLUSIONES

Del trabajo de investigación desarrollada en relación al impacto de la facturación electrónica en los nuevos contribuyentes del Régimen Especial de Renta del distrito Tambopata, se tiene las siguientes conclusiones:

1. Que conforme al estudio realizado podemos concluir describiendo que el impacto de la facturación electrónica dificulta a la gran parte de la población materia de estudio; principalmente por el costo que significa su implementación, el poco fomento y capacitación por parte de SUNAT, además que se pudo evidenciar que muchos de estos desconocen el uso de la tecnología y no cuentan con la implementación de equipos apropiados para realizar la emisión.

Del análisis ejecutado y los resultados alcanzados en el presente trabajo, establecemos una contribución al entendimiento del proceso de la implementación que la facturación electrónica en los nuevos contribuyentes del Régimen Especial de Renta del distrito Tambopata, periodo-2018.

2. Se puede apreciar en el factor tecnológico que la mayoría de los obligados a emitir comprobantes electrónicos al no tener conocimiento en el uso de los equipos tecnológicos y al no contar con el internet adecuado se les dificulta realizar la emisión electrónica, así mismo, esta población desconoce en su mayoría el proceso y procedimiento de la emisión electrónica y por su reducida capacidad económica les dificulta contratar personal con conocimientos tecnológicos.
3. De acuerdo con los resultados del factor empresarial, se instituye que los obligados a emitir comprobantes electrónicos no tienen la confianza en la protección de datos frente a terceros, además que no reciben la orientación correspondiente por parte de la administración tributaria.

4. Conforme a los resultados del factor personal, se tiene que los obligados a emitir comprobantes electrónicos carecen de habilidades, conocimientos y poca disposición de adopción a las nuevas tecnologías, como son el uso de equipos de cómputo, dispositivos móviles y aplicaciones informáticas, del mismo modo, por el tamaño pequeño de la empresa resulta difícil contratar personal capacitado e idóneo.

5. Respecto al factor institucional, establecemos que la falta de orientación y capacitación en los procesos de facturación electrónica por parte de la SUNAT dificulta la implementación y uso.
Es importante destacar que este factor institucional tiene un alto impacto en la implementación de la facturación electrónica, ya que depende mucho de las facilidades que SUNAT proporciona, lamentablemente se determinó el poco o nulo apoyo implementado, cartillas instructivas complejas y la difusión precaria que realiza.

6. Finalmente, según lo evidenciado en el factor económico, también se tiene un alto grado de dificultad de implementación de la facturación electrónica, debido a la baja disponibilidad económica de la empresa, el costo que conlleva la implementación de un software, la inversión en la capacitación tanto de los dueños como del personal que esforzadamente pudieran tener.

SUGERENCIAS

De acuerdo al análisis realizado y a la deducción alcanzada en la presente investigación, se consideran las sucesivas sugerencias con el fin de aportar mejoras para el éxito del uso de la facturación electrónica en los nuevos contribuyentes:

1. Se sugiere a los nuevos contribuyentes del RER, acudir a la SUNAT para que se le informe quienes son los proveedores que prestan estos servicios para poder elegir el más económico, en ese sentido a SUNAT que realice campañas de orientación personalizada por cada sector empresarial, para que estos contribuyentes puedan actualizarse, utilizar y convivir de manera permanente con el uso de la tecnología, mediante la utilización de dispositivos móviles actuales, videos tutoriales de la web, asistencia a cursos específicos, para poder adaptarse fácilmente a la nueva era digital; ya que esto ayudara tanto en el crecimiento y productividad de su empresa y en el acatamiento de la obligación de la facturación electrónica dispuestos por la SUNAT.
2. Se sugiere a los nuevos contribuyentes del RER, realizar esfuerzos para invertir en compra de equipos de tecnologías, ya sea de comunicación, de información, de marketing, computadoras y celulares modernos con una buena conectividad a internet, invertir en capacitaciones para el mismo empresario y al equipo de trabajo en contenidos concernientes al uso de esas tecnologías y principalmente en los procedimientos y procesos de la facturación electrónica con el fin de estar preparado a los cambios y modificaciones.
3. Se recomienda a los nuevos contribuyentes RER mantenerse informados sobre los beneficios de la emisión de comprobantes de pago electrónicos, tales como la certeza de que la información en la base de datos ayuda a efectuar sus obligaciones fiscales, o el uso de aplicaciones informáticas proporcionadas por las autoridades tributarias en sus portales

institucionales o conforme con las disposiciones actuales para el autodesarrollo de los sistemas de emisión de tarjetas electrónicas; asimismo, entender que los proveedores de servicios electrónicos u operadores de servicios electrónicos autorizados y regulados por las autoridades fiscales son responsables de conservar la reserva de la información de la empresa y tomar decisiones en consecuencia: lo que sea mejor para ellos .

4. Se sugiere a los nuevos contribuyentes del RER, que al momento de contratar personal puedan verificar en la práctica que estos trabajadores tengan conocimientos previos básicos sobre la utilización de computadores, programas informáticos y utilización de equipos celulares, asimismo, continuar aprendiendo y capacitándose para agregar valor a los procesos de negocio para sacar provecho de las diversas ventajas que esto trae que les permitirán ahorrar costos y aumentar la productividad, de igual forma se sugiere que los nuevos contribuyentes RER decidan utilizar las TIC, esto debe verse como una inversión, no como un gasto; nuevamente, dado que las facturas electrónicas cuentan con medios de seguridad como la firma electrónica que garantizan la naturalidad e integridad de los datos, no es necesario utilizar Views en seguridad TIC. ser más positivo.
5. Se sugiere a la administración tributaria animar la utilización voluntaria de la facturación electrónica a todos los contribuyentes, brindando para ello toda la información posible, mediante capacitaciones generales y en especial capacitación personalizada al momento de que los contribuyentes acudan a sus oficinas al momento de inscribirse en el RUC, de la misma manera los procedimientos del uso de la facturación electrónica en el portal web institucional sea de fácil ubicación y que se encuentre constantemente actualizada y habilitada para no tener inconvenientes con el uso del aplicativo. De la misma forma, las centrales telefónicas de servicios y atención al contribuyente, deben ser permanentes hasta los días sábados, domingos y feriados, con personal capacitado que respondan de manera

precisa y pertinente para que los contribuyentes accedan a ella y de ser necesario solicitar información. En ese sentido, también habilitar en las líneas de comunicación una central exclusiva para nuevos contribuyentes donde se dé información referente a las exigencias para ser emisores electrónicos de comprobantes de pago e información de los procesos para la facturación electrónica, de esta forma absolver las dudas que los nuevos contribuyentes del RER tengan al respecto. Por otro lado, se sugiere a la administración tributaria contar con equipos modernos que no haga que la página web se cuelgue o que se sature, finalmente, buscar mecanismo de incentivos para que los nuevos contribuyentes del RER hagan uso de la facturación electrónica desde el inicio de sus actividades y no esperar los tres meses de facilidad de uso de emisión de comprobantes de pago de forma manual.

6. Se sugiere a la administración tributaria, promover la reducción de los costos de adquisición de programas de facturación electrónica, mediante la apertura de nuevos proveedores de servicios electrónicos, reducción de las infracciones y multas por el mal uso o la falta de la utilización de la facturación electrónica, promover el compromiso cívico a través de seminarios de capacitación para nuevos contribuyentes, ya sean virtuales o presenciales, y deben orientar a los propietarios, responsables de facturación o líderes de TI (si los hay) para que utilicen el portal de la agencia. Una aplicación informática integrada en el disponible sistema de lanzamiento electrónico, así mismo tendrá que ofrecer capacitación en la emisión de comprobantes de pago electrónicos a través de dispositivos móviles. Por otro lado, se sugiere a la administración tributaria realizar invitación en la participación de talleres sobre referente a la facturación electrónica a través de los medios de comunicación que los contribuyentes registran en su ficha RUC, como el correo electrónico, número telefónico o en el buzón electrónico de notificaciones, para el cumplimiento de la obligación de la facturación electrónica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albero, L. (2015). *Investigacion Educativa - Abriendo Puertas al Cconocimiento*. Uruguay: Editorial CONTEXTO.
- Baena Paz, G. (2017). *Metodologia de la investigacion* (Vol. III). Mexico: Grupo editoria Patria. Obtenido de http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf
- Banco Mundial. (2016). Informe sobre el desarrollo mundial 2016: dividendos digitales. Obtenido de <http://documents.worldbank.org/curated/en/658821468186546535/pdf/102724-WDR-WDR2016Overview-SPANISH-WebResBox-394840B-OUO-9.pdf>
- Barriex, A., & Zambrano, R. (2018). *Factura Electronica en America Latina*. Panama: CIAT, BID.
- Berardi, L. (2015). *Investigacion Educativa - Abriendo puertas al conocimiento*. Montevideo.
- Borda de Velazco, L. (2016). La facturación electronica en el peru. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/download/16873/17181/>
- Bruno Koch. (2016). E-Invoicing / E-Billing International Market Overview & Forecast. Obtenido de https://www.billentis.com/einvoicing_ebilling_market_overview_2016.pdf
- Bruno Koch. (Febrero de 2017). E-Invoicing / E-Billing International Market Overview & Forecast. Obtenido de https://www.billentis.com/einvoicing_ebilling_market_overview_2012.pdf

- Bustamante Aquino, & Pacheco Vizcarra. (2018). Incidencias: ventajas y desventajas de la implementación del sistema de emisión electrónica frente al sistema de emisión física en principales contribuyentes en la ciudad de Arequipa 2018. Obtenido de <http://repositorio.ucsp.edu.pe/handle/UCSP/15616>
- Carvalho. (2010). *Teoría de la decisión tributaria*. Obtenido de <http://repositorio.sunat.gob.pe/bitstream/handle/10000/45/TEOR%C3%8DA%20DE%20LA%20DECISI%C3%93N%20TRIBUTARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cordova Peña, D. D., & Nuñez Urriarte, K. V. (2018). La Facturación Electrónica y su implementación en los principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016. Tarapoto.
- Doilet Carranza, C. A. (setiembre de 2016). Análisis del sistema de Facturación Electrónica y su aplicación en las empresas cartoneras en Guayaquil. Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <https://zagan.unizar.es/record/4819/files/TESIS-2010-044.pdf>
- Doilet Carranza, C. A. (setiembre de 2016). Análisis del sistema de Facturación Electrónica y su aplicación en las empresas cartoneras en Guayaquil. Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/13718>
- Duarte Rodríguez, G. (13 de noviembre de 2017). El gobierno electrónico y las tecnologías de la información y comunicación en el Perú. Lima, Perú. Obtenido de https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/54303/El_Gobierno_electronico_en_la_gestion_Publica.pdf
- Flores, J. J., Hernández, R., & Garay, R. (2020). Tecnologías de información: Acceso a internet y brecha digital en Perú. *Revista Venezolana de Gerencia*. Obtenido de http://www.labrechadigital.org/labrecha/LaBrechaDigital_MitosyRealidades.pdf
- Gavilanes, M. (2015). *Estrategias y condiciones de las empresas Ecuatorianas ante la normativa de emisión de comprobantes electrónicos en el sector privado*. Ecuador.

- Gintis. (2009). *The bound of reason, game theory and the unification of the behavioral sciences*.
- Guarneros, A. (2016). Evolución de la Factura Electrónica en México. *Estudio comparativo de Factura Electrónica en Latinoamérica*. Obtenido de <http://docplayer.es/26244680-Estudio-comparativo-de-factura-electronica-en-latinoamerica.html>
- Haag & Born & Kreuzer & Bernius. (2013). Organization Resistance to E-invoicing – Results From an Empirical Investigation Among SMEs.
- Hernandez Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: MC GRAW HILL.
- Iacovou & Benbasat & Dexter. (1995). *Electronic Data Interchange and Small Organizations: Adoption and Impact of Technology*. Obtenido de <https://pdfs.semanticscholar.org/ba40/8fb0ab6ae53f9be40d107859ebec78034df9.pdf>
- Kshetri, Dholakia &. (2004). Factors Impacting the Adoption of the Internet Among SMEs. Obtenido de <https://pdfs.semanticscholar.org/f3e1/5b840d42474a0024ed0723a5f620787f5157.pdf>
- Leal, T., & Navea, P. (Enero de 2014). Facturación Electrónica. Obtenido de <file:///D:/Users/PC4/Downloads/40768-1-141649-1-10-20160504.pdf>
- Leon, V., Ceron, M., Leon, F., & Rodriguez, S. (2016). Impacto de la implementación de la factura electrónica en las mipymes del sector comercio y servicios en Mexico. Mexico.
- Ley N° 27269. (2000). Ley de firmas y certificados digitales. Obtenido de <http://www.reniec.gob.pe/portal/pdf/certificacion/ANEXO6a.pdf>
- LEY N° 27269. (2000). *Ley de firmas y Certificados Digitales*.
- Matos. (2017). *Factores que limitan el uso de la facturación electrónica por la micro y pequeña empresa (mype) del distrito la victoria 2016*.
- Matos Guerrero, C. D. (2017). *Factores que limitan el uso de la factura electrónica por la micro y pequeña empresa (MYPE) del distrito de La Victoria - 2016*. peru.
- Mendieta, D. (2015). *Diagnostico de la implementación de Facturación Electrónica en los contribuyentes especiales del sector comercial, del*

canton cuenca y propuesta para su correcta ejecucion y control.
Ecuador.

- Moreira Veliz, A. L. (2016). *Impacto economico de la implementacion de la facturacion electronica en las microempresas comerciales del Canton Salinas.* Guayaquil. Obtenido de http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/cuadernos_formacion/08_2009/14.pdf.
- Najarro, J. (2014). *Modernizando la facturación en el Perú.* Obtenido de <https://www.kpmg.com/PE/es/IssuesAndInsights/sala-de-prensa/articulos-opinion/Documents/29-12-2014-Modernizando-la-Facturacion.pdf>
- ONGEI. (2012). *Estrategia nacional de gobierno electrónico e informática.* V. 1.0. Obtenido de http://www.ongei.gob.pe/Bancos/banco_normas/archivos/Estrategia_Nacional_Gobierno_Electronico.pdf
- Palma, R. (15 de Enero de 2016). Brecha digital en Perú es una de las más altas de América Latina, según el Banco Mundial. Obtenido de <http://revistaganamas.com.pe/brecha-digital-en-peru-es-una-de-las-mas-altas-de-america-latina-segun-el-banco-mundial/>
- Pastor, C. (2008). *Las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) y la brecha digital: su impacto en la sociedad del conocimiento del Perú.* Obtenido de http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/quipukamayoc/2008_1/a07.pdf
- Pazmiño Rubio, V. (2015). *Análisis de la implementación de facturación electrónica en el Ecuador: ventajas y desventajas frente a la facturación física.* Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/4236>: <http://hdl.handle.net/10644/4236>
- PCM. (2016). *Reglamento de la ley N° 27269 - ley de firmas y certificados digitales. Decreto Supremo N° 052-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 026-2016-PCM.* Obtenido de <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2014/03/DS-052-2008-pcm.pdf>

- Peñaloza. (2016). *Factores que limitan el uso de los servicios en línea del gobierno electrónico de Magdalena del Mar*. Peru.
- Quispe Ccuno, A. P. (2017). *Influencia de la aplicación del Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago por los contribuyentes del sector comercio de la ciudad de Juliaca, periodos 2014-2015*. Puno.
- RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 155-2017/SUNAT. (26 de Junio de 2017). Designan emisores electrónicos del sistema de emisión electrónica y amplían plazos para la vigencia de obligaciones vinculadas a dicho sistema o las suspenden. Lima.
- SUNAT. (2017). *Guía de elaboración de documentos XML Factura Electrónica UBL 2.1*. Obtenido de http://contenido.app.sunat.gob.pe/insc/ComprobantesDePago+Electronicos/Guias_manualesabr2013/Guia+XML+Factura+version+2+0.pdf
- SUNAT. (2017). PROYECTO DE COMPROBANTES DE PAGO. *Guía de elaboración de documentos XML factura electrónica UBL2.1*. Obtenido de http://contenido.app.sunat.gob.pe/insc/ComprobantesDePago+Electronicos/Guias_manualesabr2013/Guia+XML+Factura+version+2+0.pdf
- SUNAT. (2019). Resolución de superintendencia N° 043-2019/SUNAT. *AMPLÍAN EL PLAZO PARA EMPLEAR DE FORMA OPCIONAL LAS VERSIONES 2.0 Y 2.1 DEL FORMATO XML BAJO EL ESTÁNDAR UBL Y EXTIENDEN LA SUSPENSIÓN DEL REQUISITO ADICIONAL PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN, IMPORTACIÓN O GENERACIÓN MEDIANTE SISTEMAS COMPUTAR*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2012/097-2012.pdf>
- SUNAT. (2019). Texto actualizado al 30.11.2019, Resolución de superintendencia N° 252-2019/SUNAT. *Reglamento de Comprobante de Pago*.
- SUNAT RS 155. (2017). *Designan emisores electrónicos del sistema de emisión electrónica y amplían plazo para la vigencia de obligaciones vinculadas a dicho sistema o las suspenden*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2017/155-2017.pdf>

SUNAT RS 156. (2013). *Resolucion de Superintendencia N° 156-2013/SUNAT.*

Tello, E. (2007). Las tecnologías de la informacion y comunicaciones (TIC) y la brecha digital: su impacto en la sociedad de Mexico. *Revista de UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (RUSC)*, 3.

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TEMA: EL IMPACTO DE LA FACTURACION ELECTRONICA EN LOS NUEVOS CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN ESPECIAL DE RENTA DEL DISTRITO TAMBOPATA, PERIODO – 2018.						
AUTORES: NANCY CRUZ CHUMBILLA, JANETH QUISPE NINA						
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	INDICADORES	METODOLOGÍA	POBLACIÓN	TECNICAS E INSTRUMENTOS
<p>PROBLEMA GENERAL:</p> <p>¿Cómo impacta la facturación electrónica en los nuevos contribuyentes del Régimen Especial de Renta del distrito Tambopata, periodo – 2018?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</p> <p>¿Cómo impacta el factor tecnológico en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018?</p> <p>¿Cómo impacta el factor empresarial en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Describir el impacto de la facturación electrónica en los nuevos contribuyentes del Régimen Especial de Renta del distrito Tambopata, periodo – 2018.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <p>Describir el impacto del factor tecnológico en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018.</p> <p>Describir el impacto del factor empresarial en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018.</p>	<p>HIPOTESIS GENERAL:</p> <p>La facturación electrónica impacta en los nuevos contribuyentes del Régimen Especial de Renta del distrito Tambopata, periodo – 2018.</p> <p>HIPOTESIS ESPECÍFICAS:</p> <p>El factor tecnológico impacta en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018.</p> <p>El factor empresarial impacta en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018.</p>	<p>INDICADORES DE LAS VARIABLES:</p> <p>VARIABLE INDEPENDIENTE:</p> <p>FACTURACIÓN ELECTRÓNICA</p> <p>DIMENSIONES:</p> <p>FACTOR TECNOLÓGICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso de tecnología. • Adopción de la facturación electrónica. <p>FACTOR EMPRESARIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Percepción sobre la facturación electrónica. • Entorno empresarial. <p>FACTOR PERSONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y habilidades en el uso de tecnologías de información y comunicación. 	<p>TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACION</p> <p>TIPO:</p> <p>Aplicada</p> <p>ENFOQUE:</p> <p>Cuantitativo</p> <p>DISEÑO: No experimental</p> <p>CORTE: Transversal</p> <p>NIVEL: Descriptivo simple</p>	<p>La población de estudio está formada por todos los nuevos contribuyentes del régimen especial de renta del distrito Tambopata, periodo - 2018.</p> <p>MUESTRA</p> <p>Según base de datos estadístico de la SUNAT existen 261 nuevos contribuyentes en el régimen especial de renta del distrito Tambopata, periodo – 2018, dando una muestra de 156.</p>	<p>Técnica: Entrevista</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p> <p>Autor:</p> <p>Nancy Cruz Chumbilla</p> <p>Janeth Quispe Nina</p> <p>Año: 2020</p>

<p>¿Cómo impacta el factor personal en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018?</p> <p>¿Cómo impacta el factor institucional en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018?</p> <p>¿Cómo impacta el factor económico en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018?</p>	<p>Describir el impacto del factor personal en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018.</p> <p>Describir el impacto del factor institucional en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018.</p> <p>Describir el impacto del factor económico en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018.</p>	<p>El factor personal impacta en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018.</p> <p>El factor institucional impacta en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018.</p> <p>El factor económico impacta en los obligados a emitir comprobantes electrónicos a partir del 01.01.2018.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento sobre facturación electrónica. <p>FACTOR INSTITUCIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la facturación electrónica. • Capacitación sobre facturación electrónica. • Sistema informático de facturación electrónica. <p>FACTOR ECONÓMICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costo de implementación de la facturación electrónica. <p><u>VARIABLE DEPENDIENTE:</u></p> <p>NUEVOS CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE RENTA DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PERIO - 2018.</p> <p>DIMENSIONES:</p> <p>OBLIGADOS A EMITIR COMPROBANTES ELECTRÓNICOS A PARTIR DEL 01.01.2018</p> <ul style="list-style-type: none"> • Régimen especial de renta. 			
--	--	--	---	--	--	--

ANEXO 2: INSTRUMENTO

CUESTIONARIO

“EL IMPACTO DE LA FACTURACION ELECTRONICA EN LOS NUEVOS CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN ESPECIAL DE RENTA DEL DISTRITO TAMBOPATA, PERIODO – 2018”.

Estimado(a) colaborador(a), reciba un cordial saludo. El presente instrumento es parte de un estudio de investigación, cuyos resultados se utilizarán con fines estrictamente académicos.

Instrucciones: Lea atentamente y responda con honestidad marcando con un aspa (X) según crea usted conveniente. Considere que la mínima puntuación corresponde al numeral 1 (Nunca) y la máxima puntuación al numeral 5 (Siempre).

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

Nº	ITEM	1	2	3	4	5
FACTOR TECNOLÓGICO						
1	¿En la empresa los equipos de cómputo, dificultan el uso de la facturación electrónica?					
2	¿La conectividad a internet que la empresa cuenta, dificulta el uso de la facturación electrónica?					
3	¿La capacidad económica para contratar personal capacitado en tecnologías de información, dificulta el uso de la facturación electrónica?					
4	¿La información de los requisitos para que la empresa emita comprobantes de pago electrónico, dificulta el uso de la facturación electrónica?					
5	¿El conocimiento sobre los procesos de facturación electrónica que tiene la empresa, dificultan su uso?					
FACTOR EMPRESARIAL						
6	¿La capacidad del internet para el envío de comprobantes de pago electrónicos, dificulta el uso de la facturación electrónica?					
7	¿La confianza que se tiene para la protección de los datos frente a terceros, dificulta el uso de la facturación electrónica?					

8	¿La percepción que se tiene sobre los beneficios de emitir comprobantes de pago electrónicos, dificulta el uso de la facturación electrónica?					
9	¿El apoyo de la administración tributaria para que la empresa emita facturas electrónicas, dificulta el uso?					
10	¿La forma de emisión de comprobantes de pago de la competencia, dificultan el uso de la facturación electrónica?					
FACTOR PERSONAL						
11	¿El grado de conocimiento del personal de la empresa en el uso de equipos de cómputo, dificultan el uso de la facturación electrónica?					
12	¿La habilidad del personal de la empresa en el uso de dispositivos móviles y aplicaciones informáticas, dificultan el uso de la facturación electrónica?					
13	¿El grado de conocimiento del personal de la empresa en procesos de facturación electrónica, dificulta el uso de la facturación electrónica?					
14	¿La capacitación que recibe el personal de la empresa en procesos de facturación electrónica, dificultan el uso de la facturación electrónica?					
FACTOR INSTITUCIONAL						
15	¿El fomento y la información disponible que otorga la administración tributaria para la emisión electrónica de comprobantes de pago, dificultan el uso de la facturación electrónica?					
16	¿La capacitación disponible de talleres en temas de emisión de comprobantes de pago electrónicos, dificulta el uso de la facturación electrónica?					
17	¿La facilidad que proporciona el aplicativo informático para emitir comprobantes de pago electrónico, dificulta el uso de la facturación electrónica?					
18	¿La disponibilidad para emitir comprobantes de pago electrónicos las 24 horas del día que tiene el aplicativo informático, dificulta el uso de la facturación electrónica?					
19	¿La accesibilidad del aplicativo informático de emisión electrónica de comprobantes de pago para realizar desde cualquier dispositivo móvil, dificulta el uso de la facturación electrónica?					
FACTOR ECONOMICO						
20	¿La disponibilidad económica para la implementación de la facturación electrónica, dificulta su uso?					
21	¿El costo de implementación de un software para la facturación electrónica, dificulta su uso?					
22	¿El costo de capacitación para el uso de un sistema de emisión electrónica, dificulta el uso de la facturación electrónica?					

ANEXO 3: SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA REALIZACION DE ESTUDIO



Solicitud de Acceso a la Información Pública (Formulario 5030) Constancia de Registro

La solicitud ha sido registrada en SUNAT con número de Orden 88023378 con fecha 14/06/2020 por el solicitante identificado con CARNET DE EXTRANJERIA número 29712408 a nombre de CORDOVA AMESQUITA FLAVIO.

Descripción de la Solicitud:

DETALLE EN EXCEL DE NUEVOS INSCRITOS ACOGIDOS AL REGIMEN ESPECIAL DE RENTA DEL DISTRITO DE TAMBOPATA DEL PERIODO 2018.
LO SOLICITADO TIENE FINES DE INVESTIGACION UNIVERSITARIA - UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS.
FUNDAMENTOS DE DERECHO
NUM. 5 DEL ART. 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.

Funcionario responsable de entregar la información: VARGAS SALGADO GUILLERMO ALEXANDER

Forma de entrega de la información: CORREO ELECTRONICO

Consulte su solicitud ingresando a la ruta: <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itencionf5030/consulta/consulta>

ANEXO 4: SOLICITUD DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
 “MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

Puerto Maldonado, 03 de octubre del 2020

SEÑOR (A)

C.P.C.C. QUISPE LAYME MARLENY

CONTADORA PUBLICA COLEGIADA Y CERTIFICADA – TRABAJADORA DE LA
SUNAT

Asunto: Solicito revisión y validación de
instrumentos de recolección de datos

Es muy grato dirigirme a usted para saludarle
cordialmente y hacerle llegar lo siguiente:

Nosotras, **NANCY CRUZ CHUMBILLA**, identificada con **DNI N° 76308398** y **JANETH QUISPE NINA**, identificada con **DNI N° 70756079**, Bachilleres de la Carrera Profesional Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (**UNAMAD**), Se viene desarrollando el proyecto de tesis denominada “**EL IMPACTO DE LA FACTURACION ELECTRONICA EN LOS NUEVOS CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN ESPECIAL DE RENTA DEL DISTRITO TAMBOPATA, PERIODO – 2018**”.

Su importante ayuda consistirá en la evaluación de la pertinencia de cada una las preguntas con los objetivos, variables, dimensiones, indicadores y la redacción de las mismas, ya que es requisito indispensable para el presente proyecto de investigación.

Sin más nada que decir, agradezco por
anticipado su gentil apoyo.

Muy atentamente;



Nancy Cruz Chumbilla
DNI: 76308398



Janeth Quispe Nina
DNI:70756079

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

Puerto Maldonado, 03 de octubre del 2020

SEÑOR.

MAG MIGUEL ANGUEL DIAZ SAAVEDRA

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION

Asunto: Solicito revisión y validación de instrumentos de recolección de datos

Es muy grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y hacerle llegar lo siguiente:

Nosotras, **NANCY CRUZ CHUMBILLA**, identificada con **DNI N° 76308398** y **JANETH QUISPE NINA**, identificada con **DNI N° 70756079**, Bachilleres de la Carrera Profesional Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (**UNAMAD**), nos encontramos desarrollando el proyecto de tesis **“EL IMPACTO DE LA FACTURACION ELECTRONICA EN LOS NUEVOS CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN ESPECIAL DE RENTA DEL DISTRITO TAMBOPATA, PERIODO – 2018”**.

Su importante ayuda consistirá en la evaluación sobre la pertinencia de cada una las preguntas con los objetivos, variables, dimensiones, indicadores y la redacción de las mismas, requisitos indispensables para el presente proyecto de investigación.

Sin más nada que decir, agradezco por anticipado su gentil apoyo.

Muy atentamente;



Nancy Cruz Chumbilla

DNI: 76308398



Janeth Quispe Nina

DNI:70756079

**“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”**

Puerto Maldonado, 03 de octubre del 2020

SEÑOR (A)

MAG. C.P.C.C. RUTH MARLENI SERRANO CHECCA

MAGISTER, CONTADORA PÚBLICA COLEGIADA Y CERTIFICADA

Asunto: Solicito revisión y validación de
instrumentos de recolección de datos

Es muy grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y hacerle llegar lo siguiente:

Nosotras, **NANCY CRUZ CHUMBILLA**, identificada con **DNI N° 76308398** y **JANETH QUISPE NINA**, identificada con **DNI N° 70756079**, Bachilleres de la Carrera Profesional Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (**UNAMAD**), Se viene desarrollando el proyecto de tesis denominada **“EL IMPACTO DE LA FACTURACION ELECTRONICA EN LOS NUEVOS CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN ESPECIAL DE RENTA DEL DISTRITO TAMBOPATA, PERIODO – 2018”**.

Su importante ayuda consistirá en la evaluación de la pertinencia de cada una las preguntas con los objetivos, variables, dimensiones, indicadores y la redacción de las mismas, ya que es requisito indispensable para el presente proyecto de investigación.

Sin más nada que decir, agradezco por anticipado su gentil apoyo.

Muy atentamente;



Nancy Cruz Chumbilla
DNI: 76308398



Janeth Quispe Nina
DNI: 70756079

*Recibido
07/10/2020
Ruth Serrano Ch.*

ANEXO 5: FICHA DE VALIDACION

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
 “MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

Título del Proyecto de Tesis:

“EL IMPACTO DE LA FACTURACION ELECTRONICA EN LOS NUEVOS
 CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN ESPECIAL DE RENTA DEL DISTRITO
 TAMBOPATA, PERIODO – 2018”.

Investigadores: Bach. Nancy Cruz Chumbilla

Bach. Janeth Quispe Nina

II. VALIDACION DE INSTRUMENTO

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 0-20%	REGULAR 21-40%	BUENO 41-60%	MUY BUENO 61-80%	EXCELENTE 81-100%
FORMA	REDACCION	Los indicadores están redactados considerando los elementos necesarios		x			
	CLARIDAD	Todos y cada uno de los ítems contenidos en este instrumento tienen los mismos objetivos			x		
	OBJETIVIDAD	Esta expresado de forma imparcial				x	
CONTENIDO	ACTUALIDAD	Es adecuado para el avance de la empresa				x	
	SUFICIENCIA	Los indicadores son adecuados en cantidad y profundidad			x		
	INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma adecuada el comportamiento de las variables de investigación			x		
ESTRUCTURA	ORGANIZACION	La estructura del presente instrumento es adecuada al tipo de usuario a quien se dirige el instrumento			x		
	CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación			x		
	COHERENCIA	Existe coherencia entre los indicadores, dimensiones y la variable				x	
	METODOLOGIA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico			x		

III. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO

Procede su aplicación: (x)

Debe corregirse: ()

Firma: 

Dra. CPCC. MARLENY QUISPE LAYME

DNI N°: 44976166

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
 “MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

Título del Proyecto de Tesis:

“EL IMPACTO DE LA FACTURACION ELECTRONICA EN LOS NUEVOS CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN ESPECIAL DE RENTA DEL DISTRITO TAMBOPATA, PERIODO – 2018”.

Investigadores: Bach. Nancy Cruz Chumbilla

Bach. Janeth Quispe Nina

II. VALIDACION DE INSTRUMENTO

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 0-20%	REGULAR 21-40%	BUENO 41-60%	MUY BUENO 61-80%	EXCELENTE 81-100%
FORMA	REDACCION	Los indicadores están redactados considerando los elementos necesarios			X		
	CLARIDAD	Todos y cada uno de los ítems contenidos en este instrumento tienen los mismos objetivos				X	
	OBJETIVIDAD	Esta expresado de forma imparcial					X
CONTENIDO	ACTUALIDAD	Es adecuado para el avance de la empresa			X		
	SUFICIENCIA	Los indicadores son adecuados en cantidad y profundidad				X	
	INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma adecuada el comportamiento de las variables de investigación			X		
ESTRUCTURA	ORGANIZACION	La estructura del presente instrumento es adecuada al tipo de usuario a quien se dirige el instrumento			X		
	CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación			X		
	COHERENCIA	Existe coherencia entre los indicadores, dimensiones y la variable				X	
	METODOLOGIA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnóstico			X		

III. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO

Procede su aplicación: (X)

Debe corregirse: ()

Firma: 

Nombre: Miguel Ángel Díaz Saavedra

DNI N°: 08342164

**“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”**

FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

Título del Proyecto de Tesis:

“EL IMPACTO DE LA FACTURACION ELECTRONICA EN LOS NUEVOS
CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN ESPECIAL DE RENTA DEL DISTRITO
TAMBOPATA, PERIODO – 2018”.

Investigadores: Bach. Nancy Cruz Chumbilla

Bach. Janeth Quispe Nina

II. VALIDACION DE INSTRUMENTO

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
			0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
FORMA	REDACCION	Los indicadores están redactados considerando los elementos necesarios					92%
	CLARIDAD	Todos y cada uno de los ítems contenidos en este instrumento tienen los mismos objetivos					95%
	OBJETIVIDAD	Esta expresado de forma imparcial					93%
CONTENIDO	ACTUALIDAD	Es adecuado para el avance de la empresa					95%
	SUFICIENCIA	Los indicadores son adecuados en cantidad y profundidad					92%
	INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma adecuada el comportamiento de las variables de investigación					95%
ESTRUCTURA	ORGANIZACION	La estructura del presente instrumento es adecuada al tipo de usuario a quien se dirige el instrumento					95%
	CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigación					95%
	COHERENCIA	Existe coherencia entre los indicadores, dimensiones y la variable					95%
	METODOLOGIA	La estrategia de investigación responde al propósito del diagnostico					95%

III. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO

Procede su aplicación: (X)

Debe corregirse: ()

Firma: _____

Nombre: Ruth Marleni Serrano Checca